

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



000026

COLEGIO
Sagrado Corazón de María

RESOLUCION No.11
(1 de abril de 2022)

Por la cual se aprueba el PEI, el SIEPE y el Manual de Convivencia Escolar para el año lectivo 2022.

EL RECTOR DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, del Municipio de Bello, en calidad y uso de funciones conferidas en el Artículo 10º. De la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Sagrado Corazón de María presenta Licencia de Funcionamiento No. 201500004942 del 27 de noviembre de 2015 y 202100000923 para el nivel Preescolar grados Prejardín y Jardín del 15 de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello.

Que el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local de la región y del país,

Que según el Artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un proyecto educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

RESUEVE:

Artículo 1º. Aprobar la solicitud realizada en reunión del Consejo Directivo según Acta No. 6 del 31 de marzo de 2022, ratificada en Acuerdo No. 6 de 31 de marzo de 2022, donde se manifiesta la necesidad de continuar la resignificación del PEI.

Artículo 2º Aprobar y adoptar el Manual de Convivencia y el SIEE que regirá las relaciones de la comunidad educativa durante el año 2022 ya que se encuentran ajustados a la realidad institucional

Artículo 3º Extender la vigencia de la adopción del PEI dada en el Acta No. 6 del Consejo Directivo con fecha del 1 de abril de 2020, mientras se continua con los cambios y ajustes concernientes por parte de la comunidad educativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello, a 1 de abril de dos mil veintidós.

Pbro. Darío González Martínez Machado
Rector

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN	7
1.1 Reseña histórica del Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Sagrado Corazón de María.....	7
1.2 Misión.....	14
1.3 Visión	15
LEMA	16
1.4 FILOSOFIA DEL PLANTEL:	16
1.5 Principios y Valores	16
ESCUDO.....	21
BANDERA	21
HIMNO	22
1.6 Perfil del Estudiante	23
1.7 Perfil de los Docentes	25
1.8 Perfil de los Padres de Familia.....	27
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES	27
2.1 Ubicación en el Territorio y Características Físicas Actuales:	28
2.2 Características Socioculturales	29
2.3 Características Económicas de estudiantes y familias	32
2.4 Características del Talento Humano que Presta el Servicio Educativo	33
2.5 Recursos	34
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI	34

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

3.1 Objetivo General.....	34
3.2 Objetivos Específicos.....	35
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	36
4.2.1 <i>Objetivos del Modelo Pedagógico</i>	38
4.3 Perspectivas didácticas.....	39
4.4 DUA	40
4.5 Evaluación.....	43
5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO	44
5.1 Estructura y Plan de Estudios	44
5.2 Objetivos por niveles	48
5.3 Objetivos por Grados y Áreas.....	52
5.4 Metodología	52
5.5 Proyectos pedagógicos asociados a áreas	53
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	55
6. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL USO DEL TIEMPO LIBRE, EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, LOS VALORES HUMANOS	56
6.1 Formato Institucional para Presentar los Proyectos.....	57
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES	59
7.1 Derechos del docente	61
7.2 Responsabilidades del docente	62
8. LOS ÓRGANOS, LA FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	63

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

8.1 Gobierno Escolar	63
CONSIDERANDO	79
Reglamento interno del comité de convivencia escolar.....	92
Encargado de Convivencia Escolar.	93
Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.....	93
Funciones	93
Perfil de los representantes al consejo estudiantil.....	94
Derechos	94
Deberes	95
Cómo se realiza su elección	98
Derechos	100
INTEGRANTES	102
9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.....	105
9.1 Proceso de admisión, matrícula y permanencia del educando en la Institución...	105
10. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVAS, AGREMIACIONES, SINDICATOS O INSTITUCIONES COMUNITARIAS	116
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.....	117
11.1 Recursos humanos	119
11.2 Recursos físicos	121
11.3 Recursos económicos.....	125
11.4 Recursos tecnológicos.....	125

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

12. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	127
13. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.....	127

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

**1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN**

**1.1 Reseña histórica del Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Sagrado
Corazón de María.**

El **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, situado en la zona urbana del Municipio de Bello, en el Barrio Pérez; Institución de carácter privado de propiedad de la Parroquia de la Preciosa Sangre y fundado y dirigido por el presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, desde su fundación hasta el año 2012, a partir del año 2013 dirigido por la Arquidiócesis de Medellín.

Este centro educacional fue fundado según resolución N° 01 del ocho de diciembre de 1964 por el presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, en Febrero 2 de 1965 día de Nuestra Señora de la Candelaria, inauguración solemne con celebración de Santa Misa y bendición del local por el presbítero Fabio Alberto Gaviria, las clases se iniciaron con 62 niños distribuidos en dos grupos de primero de primaria.

Marzo 15 de 1967, inscripción del colegio ante la Secretaría de Educación.

Octubre 30 de 1967, se recibe la resolución N° 289 por medio de la cual se concede licencia de funcionamiento para los grados 1° a 3° de enseñanza primaria. Posteriormente en Agosto 18 de 1969, por resolución N° 291 emanada de la Gobernación de Antioquia, se amplía la licencia de funcionamiento del Sagrado Corazón de Jesús para los grados 4° y 5° de primaria.

Diciembre 16 de 1969, en esta fecha se recibió la Resolución N° 5784 emanada del Ministerio de Educación Nacional que aprueba el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, ocurrida el 12 de diciembre del mismo año.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El 10 de diciembre del mismo año, se vincula a él la Comunidad de las Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel de España y en esa misma fecha se inician las matrículas.

El 2 de febrero de 1970 día de Nuestra Señora de la Candelaria se llevó a cabo la inauguración solemne del Colegio Sagrado Corazón de María, con la Santa Misa y la bendición del local por el Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo; se da inicio a las clases con un personal de 79 alumnas distribuidas en los dos primeros años de bachillerato.

El 8 de marzo de 1970 se inscribió el Colegio en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento bajo el N° 19065. El 23 de enero de 1971 se le otorgó al colegio la licencia de funcionamiento para los años primero y segundo de bachillerato según la resolución N° 447 del 23 de diciembre de 1970. El 10 de noviembre de 1972 se recibe la licencia de funcionamiento para el tercero de bachillerato según resolución N° 000634 del 7 de noviembre del mismo año.

El 5 de julio de 1973 se concedió la ampliación de la licencia de funcionamiento para el curso cuarto del ciclo básico, por resolución N° 000265 del 4 de julio del mismo año.

El 9 de enero de 1973 se recibió la resolución N° 0002827 del 18 de diciembre de 1972 emanada de la Gobernación de Antioquia, por la cual se reconoció la personería jurídica a la asociación de padres de familia del colegio. El 8 de octubre de 1973 llegan al colegio los señores supervisores nacionales José Luis Montoya Giraldo, Jair López Moreno, Humberto Valdés Gil, Humberto Hidalgo Quiroz, con el fin de dar cumplimiento a practicar la visita solicitada para la aprobación de los estudios correspondientes a los cursos de primero a cuarto de bachillerato.

Terminada la visita el resultado obtenido fue exitoso y el 26 de noviembre de 1973 se recibió la resolución N° 11985 en esta misma fecha, emanada del Ministerio de Educación Nacional, sobre la legalización de estudios o aprobación del Colegio Sagrado Corazón de María.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Octubre 20, por resolución N° 08 se determina abrir el 5° de bachillerato.

1981: Agosto 18, resolución N° 000562, licencia para el 5° de bachillerato.

Octubre 30, mediante resolución rectoral N° 09 se crea el 6° bachillerato.

Agosto 2-6, Visita de evaluación institucional realizada por Secretaría de Educación Departamental.

Octubre 20, mediante la Resolución N° 19912 emanada del Ministerio de Educación Nacional, se aprueban Hasta Nueva Visita los estudios de 6° a 11° grado en la Modalidad Académica.

Octubre 22 de 1976, se recibe la resolución N° 000346 por la cual se concede la licencia de funcionamiento para los grados 1° a 5° de enseñanza primaria con vigencia hasta nueva visita.

Noviembre 26 de 1976, se recibe la Resolución No. 10719 del 26 de Noviembre de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional, la cual aprueba los cursos de 1° a 5° de Primaria del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

El 28 de diciembre de 1978 se amplió la licencia de funcionamiento para cuarto de bachillerato según resolución N° 000749.

Marzo 24 de 1980, Bodas de Plata de la Ordenación Sacerdotal del Padre Fabio Alberto Gaviria, Rector del Colegio.

El 18 de agosto de 1981 por resolución N° 000562 de la Secretaría de Educación del Departamento, se concedió la licencia de funcionamiento para el quinto de bachillerato y la licencia de funcionamiento N° 000369 del 30 de junio de 1982 fue otorgada para el sexto de bachillerato.

Diciembre 10 de 1982, Acto de Proclamación de la Primera Graduación a 80 bachilleres.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Año 1984, según oficio N° 26 del Distrito Educativo N° 3, se autoriza al plantel para continuar laborando en jornada continua.

1984: Agosto 2-6, Semana cultural y celebración de las Bodas de Plata del Colegio.

Año 1992, el Rector del Colegio Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo fue condecorado por el Alcalde de Bello Dr. Federico Sierra Arango y la Administración Municipal, con la Medalla de Oro al Mérito Educativo. Decreto extraordinario 051 del 29 de Mayo de 1992, como un reconocimiento a su labor educativa en la juventud bellanita, su coraje y su espíritu de lucha le han permitido desarrollar la labor de sembrar con buenas enseñanzas y la moral, aún en los tiempos difíciles como en los que vivimos.

El Gobierno del Departamento de Antioquia, por decreto 1235 del 27 de Abril de 1993, firmado por el Doctor Juan Gómez Martínez, Gobernador de Antioquia y la Señora Beatriz Restrepo Gallego, Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia, interpretando el sentir de la comunidad bellanita, confiere la Medalla Cívica “Presbítero Miguel Giraldo Salazar”, al Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo ante la sociedad antioqueña sirviendo como modelo para aquellos que se dedican a la difícil tarea de educar. Otorgada en el Aula Máxima de dicha dependencia, en Ceremonia Solemne con Invitados Especiales.

Agosto 15 de 1995. Día de la Asunción de la Santísima Virgen. Bendición solemne de la Biblioteca del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA

BENDICIÓN SOLEMNE DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA: (4 de Mayo de 1996) por parte del Excelentísimo Señor Arzobispo de Medellín, Héctor Rueda Hernández.

Se obtuvo la Resolución 001712 del 2 de Diciembre de 1997, emanada de la Secretaría de EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por medio de la cual se fusionan dos Establecimientos Educativos COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS y el COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, en una sola

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Institución Educativa que se denominará: COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA. Y se le concede Licencia de Funcionamiento.

El 17 de Octubre de 1997, el Colegio recibe una Mención de Honor por parte de la Secretaría de Educación Municipal y Departamental, como reconocimiento a la participación de la campaña “Quiero mi Colegio”, ocupando el primer puesto a nivel Municipal y Departamental, por su organización, creatividad y buen comportamiento social.

Agosto 19 de 1999, Inauguración de la Sala de Sistemas. Bendición impartida por el Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo y acción de gracias por los beneficios recibidos en nuestro Colegio.

Condecoración – “Resolución de Honores 045 de Enero 26 de 2001, del Congreso de Colombia - Honorable Cámara de Representantes”, al Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo; por su labor educativa, social y pastoral; dicha condecoración se llevó a cabo por el Doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Gustavo Bustamante Morato, Secretario General de la Cámara de Representantes; en el Templo de La Preciosa Sangre, en Ceremonia solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales.

Condecoración al Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo con la Medalla Rotaria “Honor al Mérito”. Resolución No. 37 del 10 de Junio de 2001 del Rotary International – Club Rotario de Bello-, impuesta por su presidenta: Ligia Garcés de Monsalve. Como reconocimiento a la dedicación de toda su vida al servicio de la comunidad (45 años de sacerdocio), fundador de 10 establecimientos educativos, entre los cuales 7 escuelas en Bello. Se llevó a cabo en el Templo de La Preciosa Sangre, en Ceremonia solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales.

Agosto 3 de 2002, -Municipio de Bello- La Junta Organizadora de la XV Cena – Solidaridad Comunitaria-, confiere: “Orden de la Solidaridad Comunitaria 2002, en Gran Cruz de Oro”, al Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo, impuesta por el Doctor Rodrigo Villa Osorio, Alcalde de la Ciudad de Bello, en Ceremonia Solemne, contando con la presencia

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

de Invitados Especiales, como reconocimiento a su labor social desempeñada en pro de la Educación, como Párroco de la Preciosa Sangre y Rector – Fundador del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, merece plausible reconocimiento de las fuerzas vivas y ciudadanía en general. Felicitaciones por su arribo a los 45 años de Sacerdocio, Ministerio que ha ejercido con verdadera entrega y vocación a la difusión del Evangelio.

Junio 11 de 2004, Inauguración del patio con destinación a Parque Infantil.

Septiembre 8 de 2005, Natividad de la Santísima Virgen. Santa Misa en honor a la Niña María. Bendición de la imagen del Sagrado Corazón de María, Reina y Madre del Colegio, ubicada a la entrada del Plantel. Acto mariano – Serenata a nuestra Señora.

Febrero de 2006, Buscando el progreso del Plantel y el bien de la sociedad en general, contando con la bendición del Señor Jesús y nuestra Señora la Santísima Virgen María, se implementa en el COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, la Educación Media Técnica en Comercio en convenio con la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez, para iniciarla con los estudiantes del grado 10º.

Junio 12 de 2007, visita de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello, la cual otorga bajo la resolución 1559, renovación de licencia de funcionamiento indefinida, cambio de denominación (Colegio a Institución Educativa) y legalización de estudios.

Diciembre 6 de 2007, se gradúan 12 estudiantes con la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez como Bachiller Técnico en Financiera y Contable.

Junio de 2009, se firma el Convenio No. 003 con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en comercio, especialidad técnica en documentación y registro de operaciones contables.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Diciembre 3 de 2009, se gradúan 12 estudiantes con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como Bachiller Técnico en documentación y registro de operaciones contables.

Febrero de 2010, Celebra el Padre Rector y la Comunidad Educativa los 50 años de fundación de la Parroquia de La Preciosa Sangre y 45 años de fundación de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María.

Febrero 16 de 2012, Entrega de la Parroquia y el Colegio Sagrado Corazón de María por el Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo al nuevo Rector y párroco, Padre Leonardo Pérez Acevedo, ante la comisión encargada por la Arquidiócesis de Medellín: Vicario Episcopal, Pbro. Luis Albeiro Maldonado M., Arcipreste, Pbro. Jorge Iván Medina, Secretario en economía, Pbro Oliver Mauricio Álvarez, Auditor, Oscar Darío Gutiérrez P.

Julio 17 de 2012. Entrega de la Parroquia y el Colegio por parte del Padre Leonardo al nuevo Párroco y Rector, Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett, ante los delegados de la Arquidiócesis de Medellín: Vicario Episcopal, Pbro. Luis Albeiro Maldonado M., Arcipreste, Pbro. Jorge Iván Medina, Vicario de Educación, Pbro. Carlos Mario González, Secretario en economía, Pbro Oliver Mauricio Álvarez, Auditor, Oscar Darío Gutiérrez P.

Septiembre 19 de 2013. El Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett, celebró la Eucaristía al Colegio Sagrado Corazón de María, para el recibimiento de las reliquias de Santa Laura Montoya.

Octubre 23 de 2015 Celebración de los 50 años de la Institución, con la asistencia de las autoridades eclesíásticas de la Arquidiócesis de Medellín, autoridades civiles del municipio de Bello, la comunidad educativa, su fundador, docentes, ex alumnos e invitados especiales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



Noviembre 27 de 2015: Se recibe por parte de Secretaría de Educación Municipal, la renovación de la Licencia de Funcionamiento No. 201500004942 para los grados de Transición, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°) y Media (10° a 11°) en modalidad definitiva.

30 de diciembre de 2019, fallece el Pbro. Fabio Alberto Gaviria Restrepo, fundador del Colegio Sagrado Corazón de María.

Marzo de 2020, se implementa una nueva modalidad educativa en todas las instituciones del país apoyada en las tecnologías de la información y la comunicación según directrices del Ministerio de Educación Nacional a raíz de la pandemia por el Covid-19.

Febrero 15 de 2021, se recibe ampliación de la licencia de funcionamiento No. 202100000923, para el nivel Preescolar en los grados Prejardín y Jardín en modalidad definitiva.

1.2 Misión

El Colegio Sagrado Corazón de María es una Institución Educativa con espíritu religioso y cristiano, que brinda una formación integral a los educandos, pretende formar personas de espíritu analítico, crítico y científico que propicie el mejoramiento de su entorno y de la sociedad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El presente y futuro educativo del Colegio Sagrado Corazón de María, se apoya en fundamentos científicos y de la fe en Dios, para el desarrollo integral de sus educandos, en el ámbito afectivo, cognoscitivo y psicomotriz, teniendo en cuenta siempre el eje transversal de la Institución basado en la ética, la moral y la formación en valores de sana convivencia.

Como Institución Educativa, para servir adecuadamente a una comunidad de estrato medio, asumimos compromisos con los estudiantes, desde el campo administrativo, docente, de gobierno escolar y de servicio; con el fin de lograr una formación cualitativa, religiosa, moral, ética, social, con desempeño académico, artístico, cultural y laboral, con miras a entregar personas útiles a la Iglesia Católica y a la Patria.

1.3 Visión

El Colegio Sagrado Corazón de María para el año 2025 será una Institución Educativa altamente identificada a nivel municipal y nacional, atenderá a la niñez y juventud bellanita formándola en desarrollo humano para un proyecto de vida y el aprendizaje en sociedad, será modelo de gestión en la observancia de los fines educativos, el desarrollo de los procesos y de la investigación científica y tecnológica, sus educandos serán reconocidos moral y académicamente, preparados para la innovación, el emprendimiento, la gestión de la convivencia ciudadana y los desafíos de un mundo en constantes cambios.

En consonancia con el Plan Decenal de Educación y el Plan Decenal Municipal, la Institución Educativa Sagrado Corazón de María para el 2025, dentro del marco del estado social y democrático de derechos, será reconocida como institución que garantiza en condiciones de equidad, el derecho a una educación de calidad desde procesos de formación integral que vinculen la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción; como contribuyentes al justo desarrollo humano basado en el componente ético como eje transversal de la Institución, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

LEMA: “DONDE HAY ORDEN EXISTE LA PAZ”

Lo que indica al alumno(a) mantener una buena conducta, vigilante y atenta que la comprometa a vivir conscientemente frente a cada uno de los acontecimientos educativos que enmarcan el establecimiento.

1.4 FILOSOFIA DEL PLANTEL:

El hombre creado por Dios a su imagen y semejanza, tiene una especial dignidad que lo coloca por encima de todos los seres de la creación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La singularidad personal, que supone atención a las características peculiares de cada educando.
- La formación de la libertad, la personalidad y la autonomía personal.
- La atención a la persona como sujeto activo, que se comunica y que es agente de su propia formación.
- La formación de educandos que conozcan y tengan en cuenta sus propias capacidades y valores, y que sean capaces de salir de sí mismos y encontrar su plena realización en la entrega sincera al servicio de los demás.
- El despliegue del sentido crítico de los educandos, de tal manera que se conozcan como agentes de su propio desarrollo.

1.5 Principios y Valores

El Colegio Sagrado Corazón de María, se fundamenta en los valores educativos de sana convivencia basándose en los principios de **igualdad**, **solidaridad**, **tolerancia** y **pluralidad**. Asimismo, nos sentimos comprometidos con el modelo de enseñanza pública que promueve la participación de todos en la gestión y en la vida del Colegio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Entendemos que **la primera función** del Colegio es el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los estudiantes. El Colegio debe contribuir a que cualquier estudiante, independientemente de sus orígenes culturales o sociales, conozca las múltiples oportunidades que le ofrece la sociedad y elija entre ellas aquellas que contribuyan a su vocación y le permitan encontrar su propio lugar y realizarse como persona. En este sentido la exigencia de calidad sólo puede llevarse a cabo sobre la base de la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de actitudes, intereses, expectativas y necesidades de los estudiantes, y a los cambios constantes que puedan presentarse en la sociedad.

El Colegio no es sólo un espacio de transmisión sino de puesta en práctica de ciertos valores y principios básicos e imprescindibles para la convivencia, como el ejercicio de la responsabilidad individual; el respeto a las personas, sus derechos y libertades; la tolerancia de las diferencias culturales, políticas y religiosas; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de trato y no discriminación de las personas; la solidaridad con aquéllos que parten de una situación de desventaja, independientemente de que ésta sea debida a causas personales, culturales, económicas o sociales y con atención especial a las personas con discapacidad; y el ejercicio de la democracia en nuestra toma de decisiones.

Los siguientes principios son retomados por el consejo directivo de la Institución, desde lo ordenado por el Gobierno Nacional de Colombia en su ley 1620 de 2013, sobre convivencia escolar.

Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

1.5.1 Principios Fundamentales

La exigencia del **respeto** hace referencia al cuidado activo de las relaciones personales para que trabajemos en equipo con unidad de objetivos y con pluralidad de opiniones y criterios. Este respeto implica la no discriminación de ningún integrante de la comunidad educativa por motivo de sus ideas, procedencia o condición. A la vez, este respeto debe extenderse hasta las instalaciones y los objetos materiales y no materiales, como este Proyecto Educativo y el resto de los planes que se llevan a cabo en el Colegio.

A su vez, la actitud de **tolerancia** conlleva el ejercicio de la capacidad de escuchar y sopesar otras opiniones, usar la crítica como medio de mejora y colaboración, cooperar en la realización de los proyectos educativos que puedan ponerse en práctica. Nuestras

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

relaciones seguirán un modelo de diálogo abierto y sincero, libre y respetuoso entre las personas.

En la Institución Educativa, se promoverá **la solidaridad** entre sus integrantes. Esta actitud solidaria debe ser el resultado de un deseo personal y voluntario, no coactivo ni mecánico. No obstante, el Colegio como institución debe estar dispuesto a defender y a apoyar a las personas que lo necesiten.

El respeto, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad deben ser valores que desde el entorno más cercano se extiendan hasta diversidad cultural, lingüística e histórica. En este contexto, somos conscientes de que la interculturalidad es un elemento claramente enriquecedor de las personas y de la sociedad y eso debe de ser mostrado en nuestra práctica diaria.

En cuanto al ejercicio de la **participación democrática**, implica poner en práctica las formas y los criterios que debiéramos saber usar todos los ciudadanos para tratar de resolver pacíficamente nuestros conflictos o la mecánica para consensuar y tomar decisiones que afecten a un grupo de personas. Para ello es decisivo abrir espacios para la participación del estudiante directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados, sin olvidar que es necesario potenciar la implicación de padres, profesores y resto del personal del Colegio en las decisiones que puedan afectar a todos.

En definitiva, aspiramos a formar personas para que puedan utilizar su inteligencia y conocimientos para participar en la gestión de la sociedad desde posiciones informadas, críticas, cooperadoras y respetuosas en la diversidad cultural y para contribuir a su progreso hacia los ideales de paz, libertad, equidad y justicia social.

La Institución debe trabajar para que los estudiantes adquieran los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos que procuren su desarrollo personal y faciliten nuevos aprendizajes. Sabemos que el contexto general en el que nos movemos es un

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

nuevo tipo de sociedad, aquella en la que el conocimiento es el factor clave del crecimiento económico, marcada por la evolución acelerada de la ciencia y de la técnica que al tiempo que modifican el entorno dan lugar a cambios en los modos de vida y los valores. La nueva sociedad del conocimiento exige de las personas capacidad y disposición para aprender a lo largo de toda su vida; y correlativamente, nuestro Colegio debe asumir la obligación de proporcionar a los estudiantes las competencias básicas que les permitan seguir aprendiendo. Por esta razón, uno de nuestros objetivos educativos más importantes es el desarrollo de la capacidad de los estudiantes para regular su propio aprendizaje, confiando en sus capacidades y conocimientos, y desarrollando la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. Pero además nos sentimos en la obligación de fomentar la investigación científica, humanística y artística, verdadero motor del aprendizaje.

Paralelamente a la valoración de estas cualidades en los estudiantes, apreciamos y alentamos la inquietud continua por el aprendizaje por parte del profesorado, así como la puesta en práctica y la investigación de modelos pedagógicos innovadores. Creemos que la unión de teoría y práctica, y el trabajo en equipo son las principales herramientas para mejorar nuestra tarea diaria. Además, pretendemos ofrecer una enseñanza adaptada a las nuevas condiciones creadas por el desarrollo científico y técnico empleando las tics, pero sin renunciar a una formación con sentido crítico, investigador sobre las fuentes originales, curiosa, observadora, indagadora y dialéctica.

Entre nuestros fines está el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. De esta manera, consideraremos la Educación para la Salud como una parte muy importante de nuestro trabajo pedagógico. Nuestras acciones estarán dirigidas a fomentar estilos de vida sana, a través de la responsabilización de la persona.

1.5.2 Símbolos de la Institución

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El hombre sólo reconoce las realidades espirituales de lo que ve, toca y hace, o sea a través de signos. Esta afirmación subyace en las enseñanzas del más grande pedagogo: CRISTO, quien nos ha dado la buena nueva: el evangelio.

El Colegio posee en el bellísimo emblema de su escudo, de su bandera y de su himno la síntesis y la fácil comprensión de todo lo que en el orden intelectual y moral reciben sus estudiantes.

ESCUDO



Con la palabra ciencia y virtud, el Escudo se convierte en el hermoso signo de formación espiritual y conocimiento de cada uno de los estudiantes. El corazón rojo, simboliza el insondable amor de nuestra señora y las letras SCM representan al Colegio Sagrado Corazón de María quien se acoge al amor infinito de Jesús y de su Santísima Madre.

BANDERA



La bandera está diseñada con dos franjas iguales de colores: azul, y blanco, en el centro lleva el escudo del Colegio.

El blanco significa la pureza de intención con que se debe enseñar y estudiar; no por propio egoísmo e interés sino buscando el bien común y la gloria de

Dios.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El azul simboliza los mares con su profundidad e inmensidad, a su vez simboliza la profundidad de los estudios y por lo mismo el empuje con que debemos emprenderlos a fuerza de atención y constancia, nos transmite paz y tranquilidad y nos inspira lealtad, estabilidad y sabiduría en la búsqueda de la calidad educativa.

El corazón de nuestra Señora, grabado en el escudo es el signo de su amor al Colegio colocado bajo su protección, pero también el corazón del profesorado y de los estudiantes, debe ser el signo de su amor a Ella que se les ofrece como amoroso y atractivo modelo de sabiduría y virtud, con razón se le llama asiento de la sabiduría, que todo pues, en el Colegio sea Ciencia, Virtud y amor.

HIMNO

La letra del himno del colegio, fue escrita por el poeta Jorge Robledo Ortiz, expresa en forma poética armoniosa, la unión de los sentimientos que inspira la institución Educativa y exalta el amor hacia la Santísima Virgen de la cual lleva su nombre, quien conduce nuestros pasos hacia Jesús.

La música fue compuesta por John Edwin García Vanegas en el año 2015 y se interpretó por primera vez en las voces de los estudiantes pertenecientes al Coro Institucional con la voz principal de la estudiante Sara María García Gil.

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

I

En Ti hallamos acogida
y nuestro segundo hogar;
nos ayudas día a día,
ciencia y virtud al alcanzar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

II

Siendo nuestro empuje y guía
en la lucha y la verdad,
infundes en nuestra vida
sello de inmortalidad. //

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

III

Con María que nos lleva,
seguiremos siempre en paz;
su corazón nos da a todos
sello de inmortalidad. (Bis)

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

1.6 Perfil del Estudiante

Formamos estudiantes con criterios claros y definidos.

- Conocedor y respetuoso con la filosofía institucional.
- Con principios religiosos, éticos y morales bien fundamentados.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Excelente presentación personal reflejado en el diseño e impecable uso de sus uniformes
- Actor ético y responsable con sus acciones tanto dentro como fuera de la institución.
- Protagonista del buen nombre de la institución representándola con altura y honor en cualquier sitio donde se encuentre.
- Respetuoso de los objetivos institucionales y partícipe activo en su cumplimiento.
- Comprometido con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- Responsable con la asistencia a clases, eventos culturales y demás actividades académicas que realice la institución.
- Capaz de valorarse a sí mismo, comprometiéndose con el proceso formativo ofrecido por la institución y esforzándose por aceptar y practicar todo aquello que contribuya a su crecimiento personal.
- Respetuoso con los valores, sentimientos y creencias de los demás, con una visión constructiva y positiva.
- Poseedor de sensibilidad social, cívica y cultural con el propósito de que aprenda a manejar un sentido de pertenencia óptimo que favorezca el buen desarrollo de la institución luchando por la verdad, la justicia, la equidad y la sana convivencia.
- Con capacidad investigativa, crítica, analítica, técnica, tecnológica, científica, teniendo en cuenta las inteligencias múltiples de los estudiantes.
- Emplea adecuadamente el tiempo libre, aprovechándolo en actividades productivas a nivel personal y social.
- Adquiere conocimientos y los domina con precisión alcanzando el grado de superación que le permita desempeñarse en las actividades afines en su formación técnica y laboral y en la continuación de sus estudios superiores.
- Líder optimista, creativo, entusiasta y dinámico en proyectos relacionados con la media técnica, gracias a los conocimientos adquiridos en ella.
- Demuestra con hechos su compromiso en cuanto a su formación específica como personas integras, teniendo en cuenta el respeto a la individualidad y a la comunidad en general.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Cumple con el PEI y el Manual de Convivencia.
- Comprometido con su crecimiento personal y académico
- Poseedor de una mentalidad abierta al cambio socio - cultural del país.
- Respetuoso en el trato con directivos, docentes, condiscípulos y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Excluido de actos delictivos o de discriminación racial, religiosa, social y cultural dentro y fuera de la institución.
- Respetuoso con el desarrollo de la actividad pedagógica institucional.
- Abstemio de permanecer en la institución en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas que producen dependencia psicológica.

1.7 Perfil de los Docentes

Los docentes del Colegio Sagrado Corazón de María están comprometidos con la filosofía, la moral, la ética y los valores que se promueven en la Institución proyectándolos en su quehacer educativo.

El docente como formador del estudiante y constructor del conocimiento, debe ser amante y seguidor de Cristo y de María e imitador de sus virtudes y debe tener sentido de superación para sí mismo y para los estudiantes.

Debe:

- Tener una vida coherente con la filosofía de la Institución.
- Amar la institución, tener sentido de pertenencia y ser leal con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Amante de su profesión e inquieto por enriquecer su conocimiento específico en su quehacer pedagógico – educativo.
- Ejercer el respeto como valor indispensable para la convivencia con todos los actores de la Comunidad Educativa.
- Ejercer su profesión con honestidad, equidad, disponibilidad y entrega de tal manera que sea un ejemplo para sus educandos, compañeros y directivos.
- Ser justo, equitativo y objetivo en cuanto a la valoración de los trabajos realizados por los estudiantes, con la promoción integral de los mismos y mostrar autoridad frente a la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones, ser crítico y aceptar con agrado y respeto las sugerencias, observaciones y recomendaciones.
- Propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.
- Creativo, activo y amable, fomentador de buenas relaciones dentro y fuera del aula.
- Interesarse por los estudiantes como personas para orientarlos a crear y asumir posiciones frente a la vida.
- Cumplir con responsabilidad, eficiencia, puntualidad y calidad con todos los artefactos y actividades asignadas por el PEI.
- Establecer relaciones de comunicación con todas las personas que intervienen en el proceso de aprendizaje, permitiendo la cooperación, la autonomía y el respeto de todos y cada una de estas personas.
- Creador y fomentador de sentimientos de amor y gratitud hacia sus semejantes en aras de una pacífica y armónica convivencia.
- Ser una persona que tenga facilidad para integrarse y trabajar en grupos con el fin de desarrollar actividades intelectuales y de beneficio comunitario.
- Despertar el interés y la responsabilidad frente al aprendizaje e inspirar la experimentación en búsqueda de la calidad educativa.
- Hacer respetar el Manual de Convivencia y los conductos regulares que están incluidos en el PEI.
- Profesional competente en el área que orienta en la Institución.
- Líder en procesos pedagógicos que trasciendan hacia la transformación de la realidad socio - cultural de su entorno.
- Educador en valores necesarios para lograr una sana convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Líder en procesos de gestión y participación comunitaria en caminados hacia la conversación y a la escucha en lo cultural.
- Comprometidos en su pensar personal y social dimensionando valores humanos y saberes que lleven a los estudiantes a asumir posiciones personales frente a la dignidad humana y el desarrollo cultural, social y político.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Generador y gestor de procesos de aprendizajes significativos, de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación como herramientas imprescindibles en una promoción justa y equitativa del estudiante.

1.8 Perfil de los Padres de Familia

- La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE MARIA pretende formar padres de familia que vivencien desde su hogar los auténticos valores cristianos y humanos.

- Que fomenten en sus hijos el respeto por la vida, la diversidad cultural, la tolerancia, la equidad, la paz y la democracia.

- Comprometidos con el proceso de aprendizaje, motivándolos, apoyándolos, creando espacios y hábitos adecuados en pro de un buen desempeño escolar.

- Con disposición, puntualidad y respuesta oportuna a las notificaciones institucionales.

- Toma conciencia del proceso evolutivo y formativo de sus hijos, así como de las influencias ambientales (TIC'S, aprovechamiento del tiempo libre), en pro o en contra de su integridad física, moral e intelectual.

- Valora, respeta y apoya la persona del (de la) educador(a), como ente fundamental en la educación de sus hijos.

- Comparte la filosofía Institucional y colabora en su vivencia.

- Ser participativo en la aplicación de nuevas metodologías educativas.

- Que esté consciente de sus deberes, derechos y compromisos para la buena marcha de la Institución Educativa.

- Que tenga una formación y una firme Identidad social.

**2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA
LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2.1 Ubicación en el Territorio y Características Físicas Actuales:

Nombre del Plantel: Institución Educativa Sagrado Corazón de María

Dirección: Calle 51. N° 54-87 Barrio Pérez

Tele/fax: 275 02 25

email: cscmaria@gmail.com

Página web: www.colegiosagrado corazondemaria.com

Municipio: Bello **Departamento:** Antioquia

Comuna: 4

Estrato: 3

Niveles de Enseñanza que Ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

Carácter: Privado **Población:** Mixto

Calendario: A **Jornada:** Única

No. del DANE: 305088000647

No. DIAN : 890981425-4

Propietario: Parroquia de la Preciosa Sangre

Fundador: Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo

Representante legal: Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

Rector: Pbro. Darío Gonzalo Martínez Machado

INFRAESTRUCTURA ACTUAL

Aulas de clase: 26

Sala de profesores: 1

Sala de sistemas: 1

Laboratorios: 2

Oficina de Coordinación: 1

Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1

Oficina de Psicología: 1

Oficina de Rectoría: 1

Oficina de Secretaría: 1

Archivo: 1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Aula de atención: 1

Tienda Escolar: 1

Biblioteca: 1

Servicios sanitarios: 38

Salón de deportes: 1

Cancha: 1

Plazoleta: 1

Zona verde: 1

Todo lo anterior está al servicio de la comunidad educativa y cubre a satisfacción las necesidades de todas las personas que lo integran, facilitando el cabal desarrollo del currículo en el marco de una educación integral.

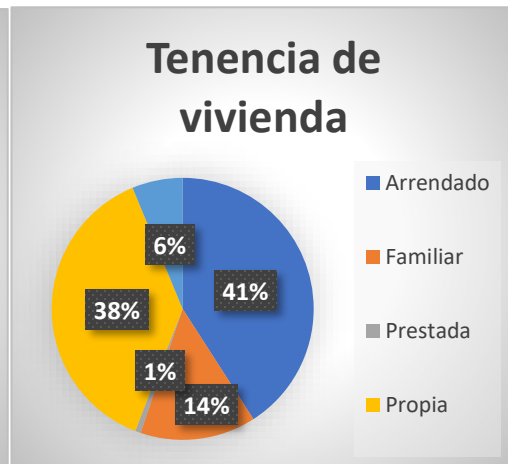
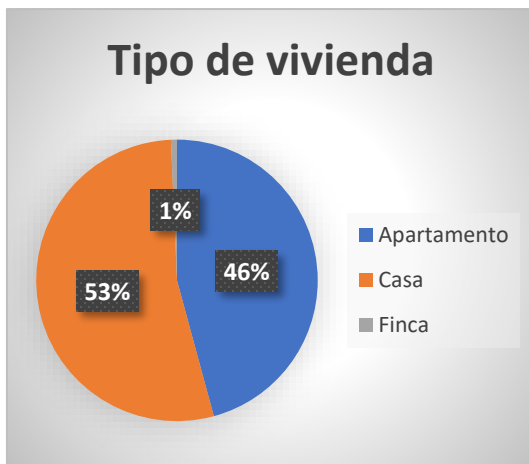
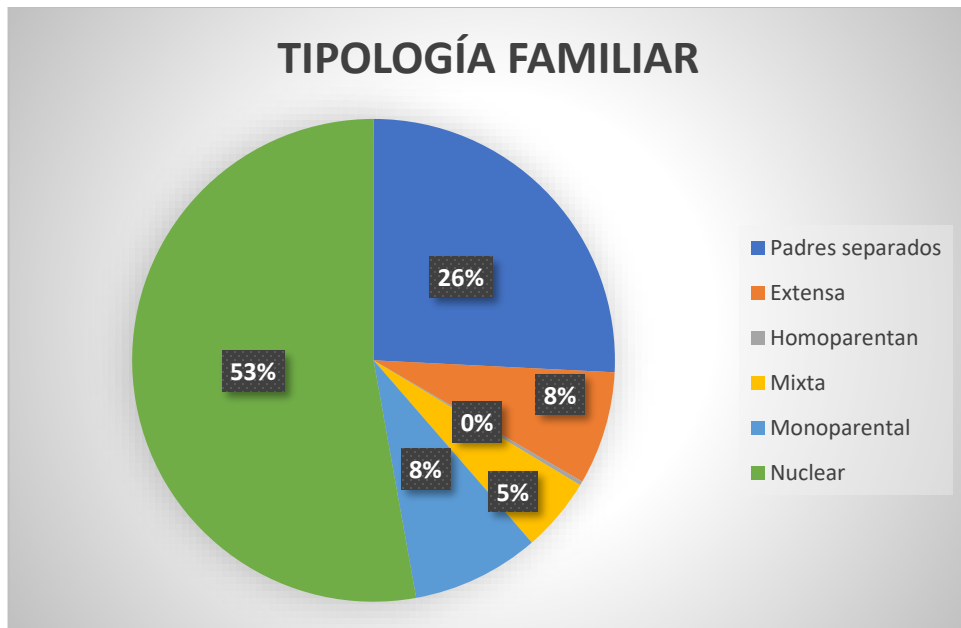
2.2 Características Socioculturales: Gracias a la labor de la Administración Municipal y al desmedido esfuerzo de los habitantes del sector por exigir al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones en lo que a servicios públicos se refiere, como alumbrado, mejoramiento de vías públicas, seguridad, centros educativos, comercio, centros de salud y recreación, este sector ha ido elevando su nivel de vida.

Son familias poco numerosas donde la mayoría son hijos únicos o tienen dos o tres hermanos, algunos están al cuidado de sus abuelos, tías o empleadas domésticas, debido a que la mayor parte del tiempo los padres trabajan.

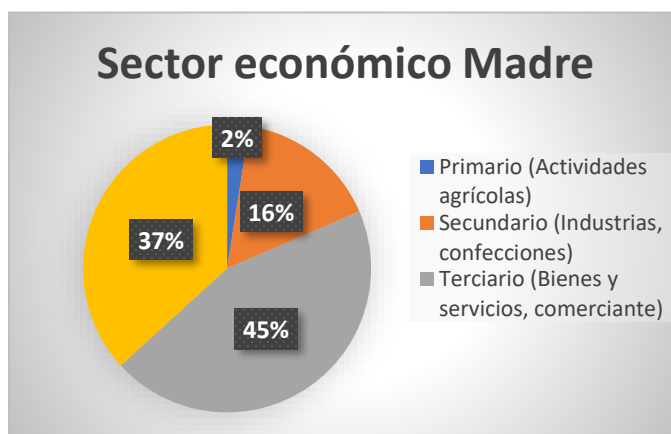
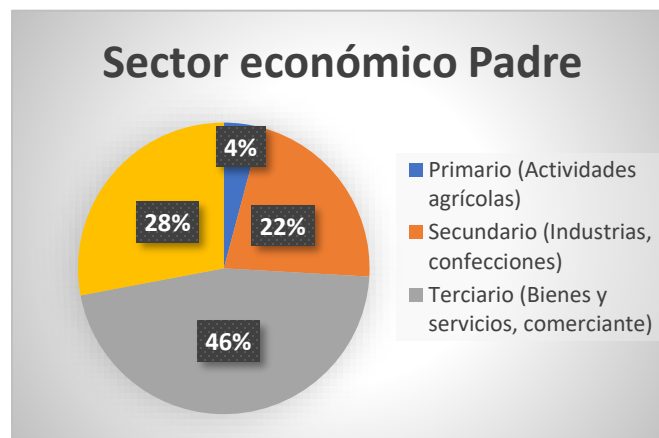
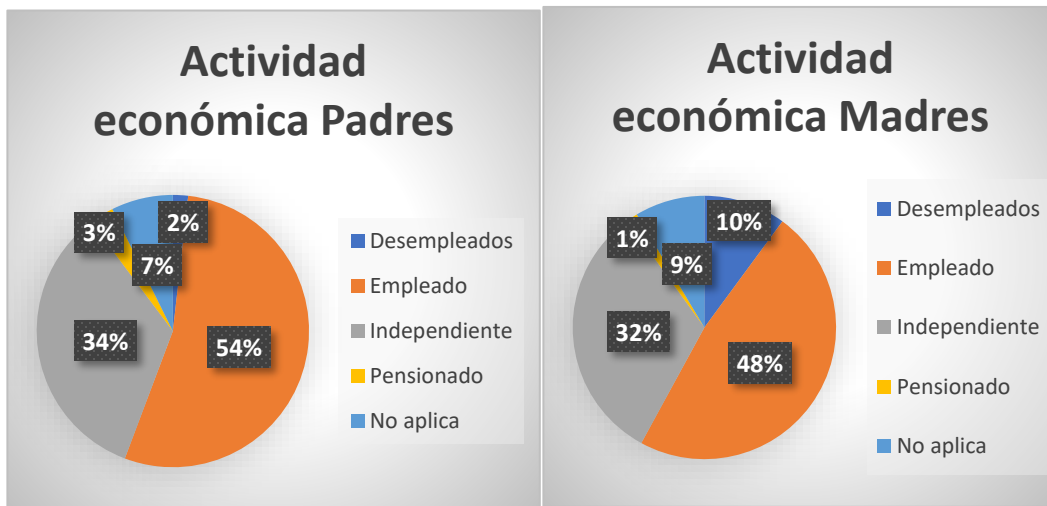
Existe diversidad en la conformación de tipologías de familias en la institución, según se puede referenciar más adelante en los datos estadísticos.

Los alumnos se mantienen informados de los hechos que ocurren a nivel municipal y a nivel del país, ya que en sus hogares tienen acceso a los medios de comunicación que difunden las noticias, sucesos y acontecimientos que ocurren a diario. En general, los padres de familia son cultos, frecuentan centros recreacionales y en algunas oportunidades viajan a lugares fuera del departamento y del país.

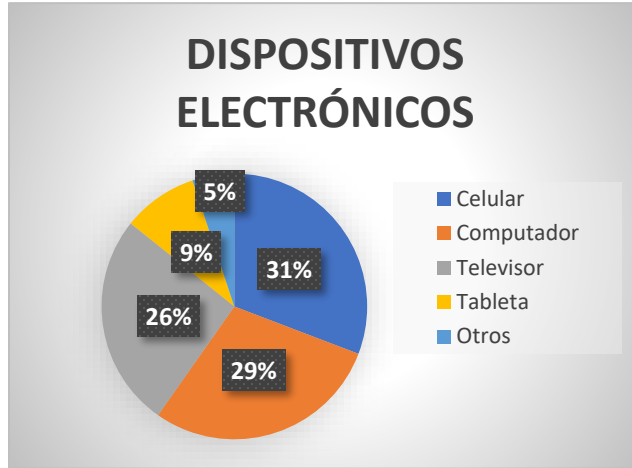
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

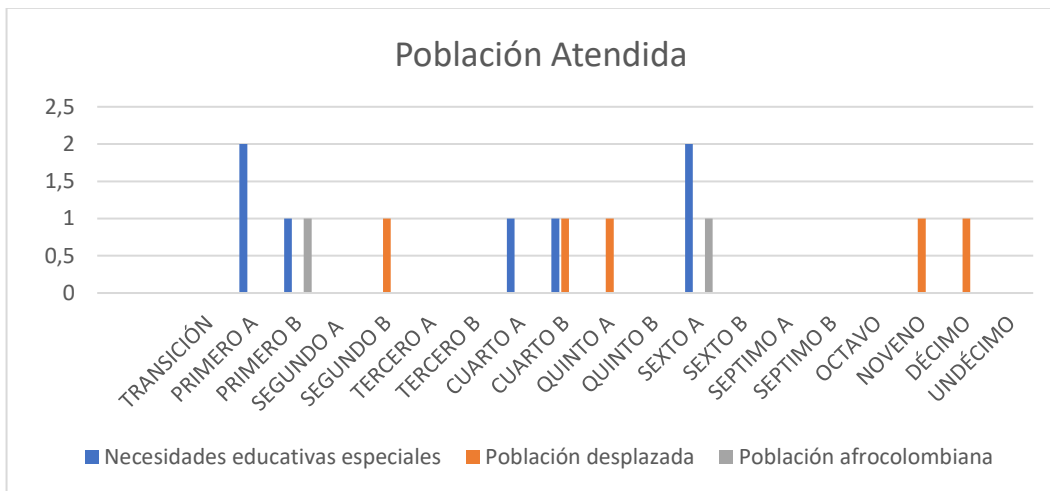


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



2.3 Características Económicas de estudiantes y familias: La mayoría de las familias pertenecen a clase media baja, gran parte de los padres trabajan, desempeñándose en oficios como: administradores, microempresarios, educadores, operarias, entre otros.

El nivel económico de las familias no es solvente, sin embargo, responde a las obligaciones para con el Colegio.

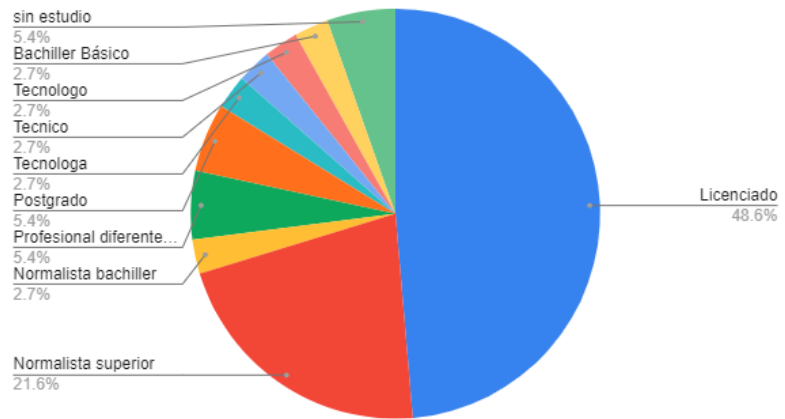


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

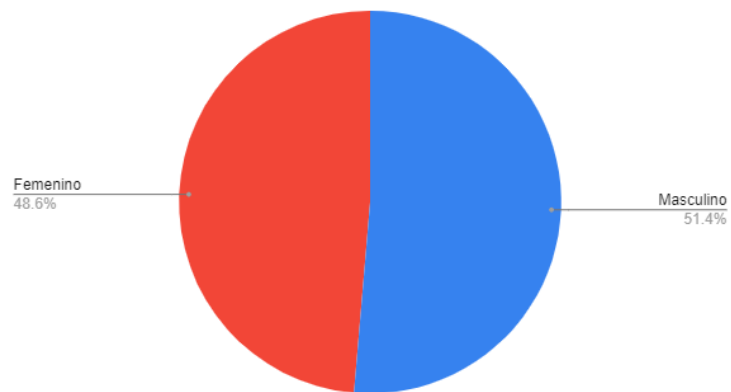
2.4 Características del Talento Humano que Presta el Servicio Educativo

Cantidad de empleados: 37

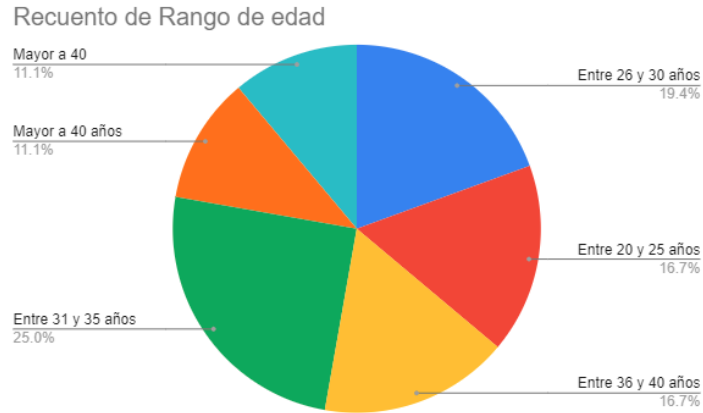
Recuento de Nivel educativo



Recuento de Género



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



2.5 Recursos

La institución cuenta con recursos de infraestructura, materiales y ambientes pedagógicos para el desarrollo de las clases que permiten que nuestros estudiantes puedan gozar de ambientes y recursos tecnológicos para su aprendizaje.

La institución con recursos proporcionados por la Fundación Arquidiocesana para educación adquiere permanentemente elementos, materiales e insumos para apoyar la labor educativa que adelantan sus docentes y proveer a sus estudiantes de materiales mínimos para sus procesos educativos.

Los docentes, estudiantes y padres de familia utilizan los recursos de su medio para adelantar los procesos de aprendizaje, en armonía con la naturaleza y comunidad.

Remitirse al anexo de inventario institucional

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

3.1 Objetivo General

Reconocer los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y deberes dentro de su realidad social, política, económica y cultural, formando ciudadanos libres, solidarios y autónomos, a través del fortalecimiento de valores democráticos, morales, religiosos y el reconocimiento de los derechos humanos para la convivencia

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

pacífica, la reconciliación y la paz, vinculando los saberes científicos, técnicos y culturales.

3.2 Objetivos Específicos

1. Concebir el marco educativo, como un comprometerse con una concepción del hombre y de la sociedad, en sus aspectos psicológicos, sociales, antropológicos, filosóficos y de convivencia

2. Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad, desde la educación de preescolar hasta la media técnica; ésta última articulada desde convenios con instituciones educativas superiores.

3. Materializar políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica

4. Garantizar a los estudiantes desde el sector privado, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad equidad e inclusión.

5. Garantizar la asignación, inversión y gestión de recursos adecuados suficientes y progresivos para la educación con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y bien común.

6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, la investigación, la innovación y las prácticas evaluativas, de acuerdo con las etapas de desarrollo del PNDE.

7. Reconocer la acción del maestro como sujeto esencial de los procesos educativos, garantizando condiciones de vida digna para su desarrollo profesional, personal y ético.

8. Integrar unas políticas institucionales inclusivas que respondan a las particularidades étnicas y culturales desde la coherencia con el propósito común de la nación.

9. Diseñar propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades de una comunidad víctima del conflicto armado.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

10. Garantizar el respeto a la diversidad de etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social. Generando condiciones de atención especial a los estudiantes que lo requieran.

11. Ofrecer una educación objeto de una política de estado, expresada en la ley estatutaria concertada con la sociedad según las directrices del ministerio de educación en coordinación con las políticas educativas del municipio de Bello.

12. Garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la ley 1620 de 2013, sobre la convivencia escolar.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

4.1 Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico del Colegio Sagrado Corazón de María es el enfoque por competencias que obedece a una metodología dinámica y participativa por parte del alumnado, donde la adquisición de los conocimientos no se rige por sujetos pasivos, sino que atienden a una participación activa.

Con el enfoque por competencias las evaluaciones, las pruebas evaluativas son actividades prácticas en las que el alumno tiene que demostrar, de una manera activa, que ha adquirido dichas capacidades, y lo hace a través de una prueba que implica, irremediablemente, haber conseguido la competencia requerida para ser capaz de superarla satisfactoriamente

4.2 Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico de la Institución es Constructivista de la escuela transformadora. Constructivista porque La meta educativa es que cada persona acceda, progresiva y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y desarrollo de cada una. El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el aprendiz su acceso a etapas

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

posteriores de desarrollo. Las experiencias deben contribuir al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales del aprendiz, no importando el aprendizaje de los contenidos, el aprendizaje surge como respuesta a la interacción entre el sujeto y su medio, la información externa es interpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes.

Y es transformadora porque tiene como misión “Formar al ser humano, en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”.

Tendencias a las que debe responder el Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María (Constructivista desde la escuela transformadora)

1. Modernización de la enseñanza y el aprendizaje.
2. Articulación de niveles y grados para favorecer el Plan curricular integrado y secuencial.
3. Asimilación y modernización tecnológica. (utilización de plataformas virtuales)
4. Actualización investigativa en todos los niveles de formación.
5. Apertura al mundo globalizado.
6. Educación para todos según las demandas del contexto.
7. Formación integral humanista.

Los profesores Julián y Miguel de Zubiría Samper han planteado, que para construir el currículo y los modelos pedagógicos el problema esencial consiste en resolver el interrogante sobre el tipo de hombre y de sociedad que se pretende contribuir a formar todas las teorías pedagógicas se han enfrentando y han tenido que dar una respuesta a la situación anterior. En este sentido se puede afirmar que no existen las pedagogías neutras ya que el quehacer educativo necesariamente presupone una determinada concepción del hombre y de la sociedad. Concepción que a su vez exige comprenderlo en su multidimensionalidad y su integralidad. Cada teoría ha privilegiado

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

en ello algún o algunos de los aspectos como ser social y cultural. A partir de esta dimensión socio antrosicológica del ser humano, se elaboran las teorías pedagógicas.

Sin una teoría psicológica que explique el aprendizaje, la formulación de intereses y la personalidad; sin una teoría que comprenda a la persona como ser social y que explique sus relaciones con la sociedad, y sin una teoría antropológica que perciba al ser humano como ser cultural, no es posible elaborar una teoría pedagógica. Las teorías pedagógicas le asignan, así, funciones distintas a la educación porque parten de concepciones diferentes del ser humano y del tipo de persona y de sociedad que se quiere formar.

TEORÍA SICOLÓGICA DIMENSIÓN INDIVIDUAL	TEORÍA SOCIOLÓGICA DIMENSIÓN SOCIAL
DIMENSIÓN CULTURAL TEORÍA ANTROPOLÓGICA	MODELOS PEDAGOGICOS TEORÍA PEDAGÓGICA

4.2.1 *Objetivos del Modelo Pedagógico*

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, busca los siguientes objetivos:

1. El desarrollo humano
2. La educación por procesos
3. La construcción del conocimiento
4. La transformación socio – cultural
5. La innovación educativa y pedagógica
6. Ambientes formativos para la comprensión, la reflexión y la creatividad.
7. Integra el conocimiento científico y tecnológico, según las demandas formativas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

8. Interactúa pedagógicamente para que docentes y estudiantes se apropien de saberes, competencias y valores, a través de metodologías constructivistas e investigativas.

9. Garantiza la calidad de la educación, mediante resultados satisfactorios en la evaluación interna y externa

10. Aprovechar los avances y recursos virtuales como mecanismo para extender la formación

4.3 Perspectivas didácticas

La perspectiva didáctica del colegio es la alternativa, debido a que concibe la enseñanza como la posibilidad de entender y actuar sobre el mundo mediante un proceso que reconozca al acto educativo como el enriquecimiento progresivo del conocimiento a través de un conocimiento escolar contextualizado que permite al maestro considerar las ideas de sus estudiantes, esto supone un descentramiento del maestro y la construcción de un horizonte en el cual aprender y enseñar son procesos sinérgicos que desembocan en procesos evaluativos en ambas direcciones y con fines de mejoramiento continuo.

Los ejes que articulan el Modelo Pedagógico

En el Modelo Pedagógico de la Institución, se identifican ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso formativo. Estos ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

■ **La práctica pedagógica:** Como práctica de saberes de los docentes, a través de la cual difunden conocimientos básicos en las áreas, y el saber pedagógico, que permite orientar el proceso formativo según conceptos sobre la educación, el currículo, los métodos, las normas y las formas de proyección social.

■ **El ejercicio de la democracia y la autonomía:** Como conceptualización y práctica de formas de participación, respeto, convivencia, interrelación metodológica en el aula y en la comunidad, y el compromiso con los acuerdos para actuar en la

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

construcción de un ambiente propicio para la formación ciudadana y la resolución de conflictos.

■ **Reconocimiento de la interculturalidad:** Recuperando y valorando la propia identidad, el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y del Modelo Pedagógico, estableciendo relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad.

■ **El uso de los recursos digitales, tecnológicos, de las redes sociales, de la interconectividad.** Atendiendo a las necesidades y la demanda de la globalización y la posibilidad de comunicarnos a través de los escenarios virtuales se responde al quehacer educativo formando desde la virtualidad y trasladando los escenarios físicos de la escuela a encuentros sincrónicos mediante plataformas educativas.

■ **La flexibilidad y apertura:** En el desarrollo del Modelo Pedagógico, asumiendo como un proceso de construcción e investigación permanente, comprensión e interpretación de la realidad pedagógica y educativa.

■ **La dimensión Lúdica:** Dentro del proceso de aplicación y extensión del Modelo Pedagógico debe propiciar las relaciones humanas, afectivas y alegres, que faciliten la creatividad, el compromiso con el medio ambiente y el logro de satisfacciones en el proceso formativo.

4.4 DUA

El Diseño Universal de Aprendizaje como una herramienta más que el Ministerio de Educación implementa en el ámbito escolar a través del decreto 1421 del 2017 aumenta las posibilidades de aprendizaje donde el maestro es orientado e ilustrado en la formulación de metodologías flexibles considerando la diversidad en el aula.

La Institución Educativa, consciente de que la escuela debe producir una respuesta educativa a las necesidades de todos los estudiantes y al principio de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

igualdad de oportunidades educativas, sin segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría, vive la inclusión apoyada en la Constitución Política de Colombia Artículo 67 y se fortalece con la ley 715 de 2001.

Lo anterior entendido no sólo como la oportunidad de acceder, sino también como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas, las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación”, según la UNESCO.

Acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales
(INCLUSIÓN)

La propuesta educativa de la institución se centra en la persona, reconociéndola como un ser único e irrepetible que se expresa en su forma de pensar, de sentir, y de actuar, por lo tanto, se respetan y se atienden las diferentes necesidades, respondiendo al principio de la diversidad individual y/o social.

En los artículos del 1 al 4 del Decreto 2082 de 1996 del MEN, se define como NEE (necesidades educativas especiales), aquellas deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el aprendizaje, hasta tal punto que es necesario hacer modificaciones, adaptaciones, adecuaciones, para que el estudiante pueda alcanzar el aprendizaje. En esta misma línea, el decreto 1470 de 12 de julio de 2013, en los artículos 4, numeral 7 determina que las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años.

Por lo anterior el Colegio Sagrado Corazón de María atiende dos tipos de necesidades educativas: transitorias y permanentes.

Transitorias: Son las que se presentan en un periodo de tiempo de la escolaridad y se deben a causas socio-culturales, métodos de enseñanza, familiares e individuales (intrínsecas), que demandan de una atención específica y de recursos

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

educativos. Ejemplo: problemas de lenguaje, dislalias múltiples, déficit en la modulación sensorial, lentificación en los procesos psicológicos superiores y el lenguaje desde los fonológico, entre otras.

Permanentes: Son aquellas que se presentan durante toda la vida, es un déficit leve, mediano o grave de la cognición con algunas o todas las implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, se requiere de la intervención de especialistas y/o centros educativos especiales y material adecuado para atender las NEE. Ejemplo: discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de asperger, entre otras.

Las necesidades educativas especiales se cubren desde varios ámbitos:

- Departamento de psicología: aborda a aquellos estudiantes con dificultades de comportamiento, convivencia u otro que obstaculice su propio aprendizaje y el de los demás. También es objeto de trabajo del Departamento de Psicología el trabajo individual, grupal, social, y capacitación a la Escuela de Padres de la Institución Educativa.

- Para eliminar las barreras de aprendizaje, la Institución brinda oportunidades de refuerzo y recuperación dentro de lo estipulado en el Plan de Evaluación y Promoción, o sea, cada período se dispone de 8 días para que los estudiantes con la ayuda de sus profesores refuercen los logros de desempeño bajo, posteriormente se programa una jornada adicional para la recuperación de los logros pendientes. Además, dentro y fuera del aula, los estudiantes están en continua superación académica.

- Estudiantes con alguna limitación física: dentro de la Filosofía Institucional de la Institución y por ende, el contexto Nacional, se propende en todo momento por una educación inclusiva, sin distinciones de raza, credo o estrato social.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

De acuerdo a lo anterior, lo implementado por el Colegio está en total consonancia con lo dispuesto por el decreto 1421 del 2017 con el que se ha de incorporar todo el programa de inclusión en las Instituciones Educativas, por tanto:

Con los estudiantes que tengan un diagnóstico y un acompañamiento definido por un profesional externo y un acompañamiento del personal del Servicio de Asesoría Escolar por presentar una necesidad educativa especial (NEE) de tipo transitorio o permanente, se tendrán en cuenta:

1. Acompañamiento especial de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
2. Acompañamiento permanente a la familia y con la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Colegio.
3. Valoración de los conocimientos previos que se tengan del estudiante.
4. Trabajo conjunto con el equipo de profesionales externos.
5. Ajustar algunas estrategias de evaluación de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante.
6. Algunas adaptaciones de metodologías, materiales, recursos.

PIAR: Dirigirse al documento respectivo de **Inclusión** y sus formatos

DUA: Dirigirse al documento respectivo de **Inclusión** y sus formatos

4.5 Evaluación

El Colegio Sagrado Corazón de María adelanta evaluaciones periódicas internas a los estudiantes por medio de la Editorial Santillana en cada uno de los grados consistentes en que al finalizar el periodo académico los estudiantes son evaluados por competencias a partir de una prueba alineada con los DBA, también son evaluados a

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

partir de la prueba evaluar para avanzar o demás propuestas por el Ministerio de Educación.

Como evaluación externa, el Colegio Sagrado Corazón de María adelanta evaluaciones con el Icfes para los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11° mediante la prueba saber practicada por el estado.

Así mismo, la evaluación institucional se hace tomando como referencia la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional y la herramienta integrada de la Secretaría de Educación de Medellín y la Autoevaluación institucional en la plataforma EVI, de las cuales emana el plan de mejoramiento institucional.

También es importante destacar que la institución educativa evalúa el desempeño laboral de sus docentes a partir de las herramientas que se encuentran en el anexo Evaluación de desempeño docente.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

5.1 Estructura y Plan de Estudios

“Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos.

El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes”. (Artículo 79 de la Ley 115/94).

Por tanto, es indispensable para su elaboración, considerar el estado de las áreas lo cual es proporcionado por quienes día a día en el aula se enfrentan a la realidad de los estudiantes; este **diagnóstico** dentro del ejercicio educativo ha de llevar al descubrimiento del estado de aspectos aptitudinales, cognoscitivos y actitudinales del estudiante y del grupo de clase en general; todo esto para que el quehacer del docente pueda responder a las necesidades actuales y pueda llevar su proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

a las diferencias presentadas en las aulas con la intención de desarrollar el potencial que tienen los estudiantes. Cabe resaltar que las herramientas digitales han adquirido relevancia en los procesos educativos lo cual ha fortalecido y han hecho un enorme aporte a los procesos institucionales donde tanto docente como estudiantes optimizan su quehacer dentro de las aulas

Los diagnósticos de cada una de las áreas se encuentran en los planes de área; dirigirse al respectivo anexo.

Características

Un plan de estudios debe ser:

- **Abierto:** Facilita el análisis de la problemática local, nacional y global.
- **Flexible:** Se adapta con facilidad a la realidad institucional.
- **Integral:** Atiende las diferentes dimensiones del ser humano y de la sociedad.
- **Secuencial:** Complejiza los conceptos a medida que se avanza en el proceso educativo, teniendo en cuenta el grado de maduración y de adquisición de conocimientos de los estudiantes.
- **Participativo:** En su elaboración, implementación y revisión se tienen en cuenta los aportes de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Para la elaboración del plan de estudio se debe seguir el siguiente formato, además de ello, éste nos presenta las asignaturas obligatorias y la intensidad horaria en cada uno de los niveles:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA											
	NIVEL DE PREESCOLAR	NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA					NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA				NIVEL MEDIA ACADÉMICA	
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión socioafectiva	4											
Dimensión corporal	4											
Dimensión cognitiva	4											
Dimensión comunicativa	4											
Dimensión estética	3											
Dimensión actitudinal y valorativa	3											
Dimensión ética	3											
Ciencias naturales y educación ambiental. (Biología - 10° - 11°)		4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	2
Química											3	3
Física											3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.		3	3	3	4	4	5	5	5	5	2	2
Educación artística y cultural.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Humanidades, lengua castellana.		5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4
Humanidades, idiomas extranjeros.		3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
Matemáticas.		5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4
Tecnología e informática.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ciencias económicas, políticas.											1	1
Filosofía.											2	2
	25	29	29	29	29	29	34	34	34	34	34	34

Formato Plan de Área

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "BELLO"	PLAN DE ÁREA
		AÑO 2022

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ÁREA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL Y DEL ÁREA
2. INTRODUCCIÓN
 - 2.1. CONTEXTO
 - 2.2. ESTADO DEL ÁREA
 - 2.3. OBJETIVOS DEL ÁREA
 - 2.4. JUSTIFICACIÓN
3. REFERENTE CONCEPTUAL
 - 3.1. FUNDAMENTOS LÓGICOS-DISCIPLINARES DEL ÁREA
 - 3.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS-DIDÁCTICOS
 - 3.3. RESUMEN DE LAS NORMAS TÉCNICO LEGALES
4. MALLAS CURRICULARES
5. INTEGRACIÓN CURRICULAR
6. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Formato Planeador de Clase

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA “Bello”	PLANEADOR
		Año 2022

PLANEADOR DE CLASES

FECHA:		SEMANA:		MES:		AÑO:	
ASIGNATURA	GRADO		PERÍODO				
ESTANDAR	TEMA (S)	SUBTEMA (S)	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS			
ACTIVIDADES PARA LA SEMANA						EVALUACIÓN DE LA SEMANA	

Jornada Escolar

Es el tiempo diario que dedica el plantel educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico y el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar es definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes y según el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, se debe cumplir con cuarenta semanas lectivas, establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el Calendario Académico de la Secretaría de Educación; las horas efectivas de clase deben ser de sesenta minutos.

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, se dictan 25 horas de clase en Preescolar, 30 en Básica Primaria, 35 en Básica Secundaria y 35 en Media. En un horario establecido así:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

PREESCOLAR de 7:30 a.m. a 1:30 pm.

BÁSICA PRIMARIA de 6:45 a.m. a 1:45 p.m.

BÁSICA SECUNDARIA de 6:45 a.m. a 2:45 p.m.

MEDIA de: 6:45 a.m. a 2:45 p.m.

NOTA: Regularmente, el colegio labora de manera presencial, pero dada la contingencia decretada por el Covid-19, para el año 2020 se atenderá la jornada escolar de manera virtual mediante las plataformas de Google Classroom y Meet y para el año 2021 dadas las circunstancias, se podrá continuar con la modalidad virtual o se implementará un modelo de alternancia educativa que consiste en el desarrollo de jornadas presenciales y virtuales paulatinas ello según las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

5.2 Objetivos por niveles

5.2.1 Objetivos del Nivel Preescolar.

- El conocimiento de su propio cuerpo y de su posibilidad de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite motricidad en el aprestamiento y la motivación para la lecto escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también en sus capacidades de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y ejercicio de la memoria.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generan conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Artículo 16 Ley 115.

5.2.2 Objetivos específicos de Educación Básica Primaria.

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participación y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimiento lógico elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual de la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.2.3 Objetivos específicos de Básica Secundaria.

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana, como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos (de los sistemas numéricos) de conjuntos, de operaciones y relaciones, así: como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entretenimiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra de su estructura física, de su estructura física, de su dimensión y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
 - La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
 - La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
 - La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.2.4 Objetivos de la media académica

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y de la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

5.3 Objetivos por Grados y Áreas

Estos objetivos están incorporados a los planes de área, remitirse al respectivo anexo.

5.4 Metodología

No se puede enseñar sin pedagogía. Para enseñar es preciso tener claro para donde se va, como se aprende, con qué técnicas y procedimientos conviene más enseñar ciertas cosas. La verdadera enseñanza es intencional, obedece a un plan, metas claras para todos y se rige por ciertos principios y conceptos que los maestros estudian bajo el nombre de **pedagogía**.

Una teoría es pedagógica si responde al menos a estas cinco preguntas simultáneamente:

- ¿Qué tipo de persona queremos formar?

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- ¿Cómo aprende la persona como crece conceptualmente?
- ¿Quién orienta el proceso, el maestro o el educando?
- ¿Qué experiencias y contenidos educativos nos aproximan la meta de formación que queremos?
- ¿Qué procedimientos son más eficaces para alcanzar las metas del aprendizaje y la formación?

Por tanto, y de acuerdo a nuestro modelo pedagógico, el maestro ha de crear un ambiente estimulante de experiencias donde el aprendiz accede al desarrollo de estructuras mentales con el propósito de construir y transformar su realidad socio-cultural. Dicha metodología responde a que el estudiante ha de ser un agente activo y no pasivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el artífice del conocimiento.

Así nos lo propone Giovanni lafrancesco al concebir la escuela como un espacio de transformación donde se mejora, progresa y evoluciona; y donde los cambios han de influenciar en la forma de sentir, pensar y actuar de la educación desde nuevas concepciones pedagógicas, en nuevas estrategias didácticas. De esta forma, la realidad educativa favorece el bienestar, la promoción y el desarrollo humano; pertinencia con base a los contextos y las situaciones problemáticas, coherencia en los procesos de construcción del conocimiento científico en el desarrollo tecnológico...

Esta metodología está incorporada en cada uno de los planes de área, remitirse al respectivo anexo.

5.5 Proyectos pedagógicos asociados a áreas

Los proyectos pedagógicos son un conjunto de actividades que se planean para alcanzar los objetivos de la formación integral de las personas que participan en ellos. Generan conocimientos, están programados por temas, núcleos, problemas y casos en forma interdisciplinar y personalizada.

El Colegio Sagrado Corazón de María, lleva a cabo los siguientes proyectos transversalizados con asignaturas en los que existe afinidad en contenidos y en propósitos. Todo ello facilita complementar procesos formativos en los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Proyecto de educación vial (Educación Física)

Proyecto de plan lector (Lengua Castellana)

Proyecto de protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (Ciencias Naturales)

Proyecto del Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (Ciencias Sociales)

Proyecto Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos. (Ética y Valores)

Cátedra de estudios afrocolombianos (Ciencias Sociales)

Cátedra para la paz (Ética y Valores)

Proyecto de cívica y urbanidad (Ciencias Sociales)

Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres (Ciencias Naturales)

Cátedra escolar de teatro y artes escénicas (Educación Artística)

Proyecto de educación financiera (Matemáticas)

Cátedra de emprendimiento (Tecnología e Informática)

Los anteriores Proyectos Pedagógicos como herramientas de más que favorecen la formación integral por medio de su implementación y ejecución con un enfoque desde el saber, el hacer y el ser, construyen ciudadanos que se enfrentan y responden a las necesidades actuales especialmente a la realidad de la comunidad bellanita. Estos proyectos transversalizados en las diferentes asignaturas se ejecutan de forma lúdica, didáctica y vivencial en las aulas, a partir de diversos recursos físicos, humanos y tecnológicos que conllevan a la adquisición del aprendizaje y el cumplimiento del propósito del proyecto en el estudiante. De esta forma, el ciudadano de Bellanita se hace responsable de su condición social donde se cultivan valores culturales, cívicos, sociales, ambientales...

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

En nuestro Colegio Sagrado Corazón de María, la evaluación se ve como una unidad de acción-reflexión-acción, que da la posibilidad de ahondar en la comprensión de los fenómenos, en la orientación que se les quiere dar y en la calidad con que se ejecutan y no como un mero ejercicio técnico para obtener resultados.

“La evaluación reorientada como una estrategia más para la formación en cada educando de su autonomía, responsabilidad y capacidad de agenciamiento de su proceso formativo hace que sea una acción vital del proceso de enseñanza aprendizaje donde se asume como una acción inherente al proceso pedagógico contemplado en el PEI; como estrategia de los actores del sistema educativo, permite visibilizar y reconocer los procesos y resultados contrastándolos con los fines de la educación. De igual forma le permite al educando reafirmar sus aprendizajes, reconocer su propio yo para poder optar razonablemente sobre lo que debe continuar” (Ángel Ramírez, 2009)

Por tanto, la estrategia “evaluar para mejorar” busca construir una cultura que permita ver la evaluación como una herramienta que lleva a la reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, con el fin de diseñar planes de mejoramiento institucional encaminados a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros. Busca que la evaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos, sobre la base de conocer las exigencias del país y de establecer acciones apropiadas para el mejoramiento de la calidad y el logro de las metas.

Todo lo que concierne al sistema de evaluación institucional se encuentra en el SIEPE, remitirse al respectivo anexo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**

**6. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN
PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL
USO DEL TIEMPO LIBRE, EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN
DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, LOS VALORES HUMANOS**

Los proyectos pedagógicos son un conjunto de actividades que se planean para alcanzar los objetivos de la formación integral de las personas que participan en ellos. Generan conocimientos, están programados por temas, núcleos, problemas y casos en forma interdisciplinar y personalizada.

Estos proyectos hacen el aprendizaje dinámico, activo y creativo, además, proporcionan al estudiante un ambiente de armonía e integración con las diferentes actividades de carácter social, cívico, cognitivo, lúdico, artístico, científico, tecnológico y demás.

Los proyectos facilitan el manejo tradicional del tiempo y del espacio como horarios, salas y no son estrictamente académicos, favorecen el desarrollo integral de la persona.

De esta forma, a continuación, se mencionan los Proyectos Pedagógicos que nuestro Colegio Sagrado Corazón de María desarrolla, unos de carácter obligatorio de acuerdo a ley 115 de 1994, al decreto 1029 del 2006, etc. y otros incorporados en relación a la identidad y filosofía de nuestra Institución:

Proyecto del estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

Proyecto de educación vial

Proyecto de Plan Lector

Proyecto Pre-Saber

Proyecto PRAES (Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales)

Proyecto de prevención y atención de desastres y emergencias

Proyecto de fármaco dependencia

Proyecto de sexualidad

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Proyecto de Evangelización

Proyecto de Escuela de Padres

Proyecto de orientación profesional

Proyecto de enseñanza de las 50 horas de constitución y democracia

Proyecto de orientación psicológica escolar

Proyecto de educación para la justicia, la paz, la solidaridad, la fraternidad,
el cooperativismo y la formación de los derechos humanos

Proyecto para el Aprovechamiento del tiempo libre, la Recreación y el
deporte formativo

Proyecto de teatro y artes escénicas

Cátedra de afrocolombianismo

Cátedra para la paz

Cátedra de emprendimiento

Proyecto de Cívica y urbanidad

Proyecto de Servicio social

Proyecto de Educación Financiera

6.1 Formato Institucional para Presentar los Proyectos

El formato institucional para presentar los proyectos es el siguiente:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"	Nombre del proyecto
		Año 2022

NOMBRE DEL PROYECTO

1. RESPONSABLE:
Asignatura:
2. INTRODUCCION.
3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
4. JUSTIFICACION.
5. OBJETIVOS.
 - OBJETIVO GENERAL.
 - OBJETIVOS ESPECIFICOS.
6. MARCO TEORICO.

Temática por grado y periodo

Grado	Periodo	Temática
	1	
	2	
	3	
	4	

7. POBLACION OBJETO – BENEFICIARIOS
8. METODOLOGIA.
9. RECURSOS
 - HUMANOS
 - DIDÁCTICOS
10. CUADRO DE EVIDENCIAS

Responsables:	Grado	Objetivo	Periodo	Asignatura
Descripción y valoración de actividades				
Observaciones				
Registro fotográfico				

11. BIBLIOGRAFIA

6.2 Grupos Co-académicos – Semilleros

Después de la jornada escolar, la Institución Educativa brinda diversos espacios para que los estudiantes realicen otras actividades que fortalecen su capacidad investigativa, propician la interacción entre docentes y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social así como la capacidad de trabajo en equipo y el fomento de actividades lúdicas, deportivas, culturales y artísticas. Estos semilleros son:

- Danza
- Coro de música
- Teatro

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Pintura
- Francés
- Microfútbol
- Voleibol
- Audiovisuales
- Ajedrez

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

El manual es un acuerdo colectivo de compromisos que asume cada uno de los integrantes de la comunidad, para propiciar ambientes de armonía y paz. Según lo dispuesto en la Constitución Política Colombiana en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, favorece la construcción de la democracia participativa.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

6. Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.

7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a defensa.

8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los estudiantes.

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.

12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Nota: En el marco de la emergencia sanitaria Covid 19 y de la modalidad pedagógico-académica implementada para el año 2020 y hasta tanto dure la pandemia el manual de convivencia de la institución se ha modificado en algunos apartes para atender la convivencia bajo la metodología de modalidad virtual, dando solución a las necesidades del contexto educativo.

La Institución Educativa, establece las normas reglamentarias para lograr un excelente comportamiento social en la Comunidad Educativa, presenta pautas comunitarias, solidarias y de sana convivencia que brindan la oportunidad de formar personas íntegras, ciudadanos autónomos, competentes y con principios éticos, morales y religiosos que los capacitan para manejar en forma significativa las relaciones intra e inter personales en la Comunidad Educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Debe ser de permanente consulta, diseño, evaluación y aplicación para cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, vivenciando los principios que orientan, corrigen y evalúan sus comportamientos, sin perder de vista la unidad de objetivos y metas. El manual es un proceso de concertación y disminución de los compromisos para todos, directivos, docentes, padres, madres, niñas, niños y jóvenes, favorece la toma de decisiones compartidas y el ejercicio de la autonomía.

Para ver el Manual de Convivencia Institucional dirigirse al respectivo anexo.

Reglamento para docentes

Dicho reglamento está enfocado en los deberes, derechos, prohibiciones y procedimientos disciplinarios de cada uno de los docentes de la Institución Educativa en relación a su ejercicio laboral dentro del contexto escolar.

De acuerdo con los derechos contemplados en la ley 1952 de 2019, resaltamos los siguientes derechos y deberes de los docentes:

7.1 Derechos del docente

1. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
2. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
3. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
4. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor en el aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
5. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

7.2 Responsabilidades del docente

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
3. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
4. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
5. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
6. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
7. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
8. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
9. Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:
 10. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
 11. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno nacional.
 12. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

13. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la Ley General de Educación y en los planes educativos.

14. Mantener relaciones cordiales con padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

15. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto.

Para visualizar dicho reglamento, remitirse al respectivo anexo, y para complementar los deberes y derechos de los docentes remitirse al manual de convivencia.

**8. LOS ÓRGANOS, LA FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL
GOBIERNO ESCOLAR**

8.1 Gobierno Escolar

Es la forma de organización y relación que facilita la participación y democracia en el ambiente educativo, de acuerdo con el artículo 42 de la ley 115 de 1994.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el artículo 142 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el artículo 68 de la constitución Política y los artículos 19 al 25 del decreto 1860 de 1994.

Es participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones escolares.

Está conformado por parte de un grupo significativo de la Comunidad Educativa, tiene la concepción de poder, tiene como cabeza los directivos, educadores, padres de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

familia y educandos. Es indispensable para poner en marcha la construcción del Proyecto Educativo Institucional, es uno de los primeros pasos que se da para generar procesos participativos, democráticos y autónomos.

8.1.1 Consejo Directivo

(LEY 115 ART. 143 Y 144. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

Los representantes del Consejo Directivo serán elegidos y/o designados democráticamente pueden sufrir revocatoria de su representatividad cuando su perfil y desempeño no se ajuste a la filosofía de la Institución y se convocará a la elección de un nuevo representante.

La integración del Consejo Directivo se hace de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y será integrado por:

1. El Rector quien lo convocará y lo presidirá.
2. Dos Docentes en representación.
3. Dos representantes de los Padres de Familia.
4. Un representante de once (11) grado por parte del estudiantado.
5. Un representante de egresados de la Institución.
6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector Productivo.

Para la designación de las personas que conforman el consejo directivo se tendrá en cuenta:

- a. Actitudes y valores.
- b. Representatividad.
- c. Participación Ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994.
- d. Sentido de pertenencia a la Institución.
- e. Capacidad de liderazgo.
- f. Responsabilidad y seriedad.
- g. Disponibilidad para ejercer el cargo asignado.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

FUNCIONES

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la institución.

4. Fijar los criterios para la organización y asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

6. Aprobar el Plan Anual de actualización académica del personal docente, presentado por el Rector.

7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que tenga que ver al respecto, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen funcionamiento de la institución educativa, en el desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al Reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser controlados por otro estamento, ni contrarios a la dignidad del estudiante.

10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Establecer los procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres de familia, responsables de la educación de los estudiantes, tales como, los derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

17. Dar su propio reglamento.

8.1.1.2 Reglamento Interno del Consejo Directivo

CAPITULO I

Constitución y Naturaleza

ARTICULO 1º. El Consejo Directivo es un instrumento de participación de la Comunidad Educativa, de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa. Este órgano colegiado, está integrado por los miembros designados legalmente, los cuales tendrán voz y voto.

Parágrafo 1º. La presencia en las deliberaciones del Consejo Directivo de otras personas o funcionarios, obedecerá estrictamente a invitaciones cursadas a solicitud de los miembros del Consejo Directivo o en atención a solicitud expresa en este sentido por parte del interesado, la cual deberá ser aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo. En todo caso, quienes sean invitados sólo tendrán voz y no podrán participar de votación alguna en el Consejo.

Parágrafo 2º. La presencia no autorizada de personas ajenas al Consejo Directivo en sus reuniones y, de presentarse su participación en alguna votación, constituirá indebida injerencia y viciará de nulidad las decisiones tomadas con ocasión de las citadas reuniones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Parágrafo 3º. El personero estudiantil será invitado permanente a las deliberaciones del Consejo Directivo, tendrá voz para plantear en nombre del estudiantado las inquietudes, cuestionamiento y sugerencia en pro de la mejor marcha institucional.

ARTICULO 2º. El Consejo Directivo deberá integrarse y entrar en ejercicio de sus funciones para un año escolar, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases.

Parágrafo 1º. Corresponde al Rector de la Institución convocar pública y oportunamente en el lapso antes señalado, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Parágrafo 2º. Si pasado dicho periodo el Rector no ha procedido a realizar la convocatoria respectiva, se faculta de oficio a los miembros elegidos para que procedan a adelantar en los cinco (5) días siguientes la correspondiente convocatoria o designación provisional de representantes, hasta tanto se adelante la correspondiente convocatoria estamental.

CAPÍTULO II

Integrantes y Formas de Elección

ARTICULO 3º. El consejo Directivo de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, estará integrado por:

1. El Rector del establecimiento educativo quién lo convocará y presidirá de manera indelegable.
2. Dos representantes de las y los docentes

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

3. Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por el Consejo de Padres y Madres.

4. Un representante de las y los Estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución, y que no sea el personero o personera.

5. Un representante de los egresados de la Institución. Mientras no exista Asociación de Egresados, será elegido por los estudiantes de la última promoción de la Institución.

6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia de la Institución Educativa.

CAPITULO III

De las Funciones del Consejo Directivo y de sus Miembros

ARTICULO 4º. El consejo Directivo, sin perjuicio de las reformas legales vigentes, tendrá las siguientes funciones:

a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.

c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.

g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- m) Darse su propio reglamento.

ARTICULO 5º. El consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente por solicitud ante el Rector de alguno de sus miembros o cuando el Rector lo considere conveniente.

ARTICULO 6º. Es competencia del Consejo Directivo resolver en última instancia las solicitudes del Personero de los Estudiantes que sean denegadas en primera instancia por el Rector, y en única o segunda instancia las peticiones de los demás miembros de la Comunidad educativa.

ARTICULO 7º. Son Funciones del Rector como Presidente del Consejo Directivo.

- a) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- b) Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y someter a consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo Directivo el orden propuesto para las reuniones ordinarias.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- c) Verificar el quórum deliberatorio y decisorio y declarando con constancia en acta.
- d) Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo el acta de la reunión anterior, la cual será firmada en su presencia.
- e) Establecer canales de comunicación apropiados a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo.
- f) Velar por el cabal cumplimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- g) Informar o notificar al Consejo Directivo las actuaciones en los asunto de su competencia.
- h) Tratar con prudencia y discreción los temas que así lo ameriten y reservarse los asuntos de su estricta competencia.
- i) Decidir, incluso solicitando una nueva votación, en el caso en que se presenten empates en la toma de decisiones. En todo caso, su voto no podrá ser en blanco.
- j) Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Directivo.

ARTICULO 8º. La, o El secretario del Consejo Directivo será quien se desempeñe en tal cargo en la Institución, por expresa disposición de las normas. La o el secretario no tendrá voto, más si voz en los asuntos que le sean consultados.

ARTICULO 9º. Funciones del Secretario

- a) Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas.
- b) Refrendar con su firma conjuntamente con el Rector cada una de las actas.
- c) Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación, por los diferentes miembros del Consejo Directivo.
- d) Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida y archivarla adecuadamente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

e) Preparar, a solicitud del Rector, los actos administrativos (resoluciones o acuerdos) y los oficios que apruebe el Consejo.

ARTICULO 10º. Actas. Las actas del Consejo Directivo, una vez aprobadas, serán firmadas por quienes asisten a la sesión correspondiente, pudiendo hacerse salvamento de voto cuando así lo estime conveniente cualquiera de sus miembros. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones, indicando incluso su votación. Las mismas se entregarán a los miembros del Consejo Directivo con la citación a la reunión siguiente. El acta constará al menos de:

- Número de la sesión
- Fecha y lugar en el que se realizó la reunión
- Constancia de quórum
- Nombre completo de los asistentes y constancia de los nombres de inasistencia, adjuntado la excusa correspondiente, si la hubo.
- Orden del día aprobado por los asistentes
- Constancia de aprobación de actas anteriores. En caso de correcciones, estas aparecerán en la siguiente acta.
- Resumen del orden del día.

ARTICULO 11º. Decisiones: Las decisiones del Consejo Directivo serán proferidas mediante acuerdos, los cuales llevarán la firma del presidente y los miembros del Consejo Directivo asistentes que constituyen el quórum decisorio. Los Acuerdos serán publicados y notificados acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 12º. Funciones De Los Representantes Estamentarios

- a) Llevar la vocería de sus respectivos estamentos ante el Consejo Directivo.
- b) Realizar con los miembros de su respectivo estamento reuniones previas, de carácter deliberativo, a fin de analizar y asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la posterior sesión de Consejo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Equipo Directivo de la Institución.

c) Realizar con los miembros de su estamento reuniones informativas a fin de transmitir las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Equipo Directivo de la institución.

d) Votar, incluso en blanco, en las decisiones puestas a su consideración en el consejo.

e) Salvar el voto en aquellas decisiones que así lo ameriten, dejando constancia de las razones o argumentos que lo llevaron a apartarse de la decisión mayoritaria.

CAPÍTULO IV

Deberes, Derechos y Prohibiciones de los Miembros del Consejo Directivo

ARTICULO 13º. Son Derechos de los Miembros del Consejo Directivo.

a) Ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinaria del Consejo Directivo.

b) Conocer previamente el acta de la reunión anterior y el orden del día para la siguiente reunión.

c) Tener voz y voto en todas las deliberaciones.

d) Presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico y a que las mismas sean sometidas a deliberación.

e) Ser tratado dignamente

f) Una vez elegido, entrar en ejercicio de sus funciones

g) Recibir estímulo por sus realizaciones en pro del bienestar de la Comunidad Educativa.

ARTICULO 14º. Son Deberes de los Miembros del Consejo Directivo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- a) Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo a las que sea citado en debida forma.
- b) Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el interés común prevalece sobre el interés particular.
- c) Efectuar reuniones previas, de carácter deliberativo, con los miembros de su estamento, a fin de asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la siguiente reunión del Consejo Directivo.
- d) Informar oportunamente a los miembros de su estamento de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- e) Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que por su naturaleza así lo ameriten.
- f) Acatar las decisiones del Consejo Directivo tomadas de acorde con las disposiciones normativas vigentes.
- g) Dar trato respetuoso a los demás miembros del Consejo Directivo en particular y del estamento en general.

ARTICULO 15. Son Prohibiciones para los Miembros del Consejo Directivo las Siguientes:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Directivo.
- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Directivo con el propósito de causar malestar dentro de la Comunidad Educativa.
- c. Queda prohibido al Consejo Directivo y al ordenador de gastos del establecimiento educativo, autorizar donaciones o subsidios con cargos a los recursos del fondo de servicios educativos, contraer obligaciones sobre gastos en los presupuestos debidamente aprobados, o excederse en gastos con relación a las

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

partidas apropiadas. Cualquier gasto o erogación que se haga sin respaldo en las disposiciones legales vigentes y se ejecute con cargo a los dineros y recursos del Fondo, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales de ley, aplicable a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, o al ordenador de gastos, según sea el caso.

CAPITULO V
Impedimento y Sanciones

ARTICULO 16. Impedimento: Los impedimentos que afecten a los miembros del Consejo Directivo, serán establecidos por la constitución o la ley.

ARTICULO 17. Sanciones: Los servidores públicos que hacen parte del Consejo Directivo serán sancionados acorde con lo dispuesto por la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) cuando incurran en las faltas disciplinarias las cuales se entiende realizadas por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación en sus funciones.

ARTÍCULO 18. Remoción: Los integrantes del Consejo Directivo diferentes a servidores públicos, podrán ser removidos de su cargo de representación por el estamento que lo eligió, cuando dejen de concurrir sin justa causa a tres reuniones dentro del año lectivo.

CAPITULO VI
Reuniones

ARTICULO 19. Las reuniones del Consejo Directivo serán ordinarias y extraordinarias.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ARTICULO 20. Reuniones Ordinarias. Se celebrarán mensualmente. Los miembros del Consejo Directivo serán convocados para este tipo de reunión con una antelación no inferior a 72 horas mediante citación escrita en la cual constará el orden del día.

ARTICULO 21. Reunión Extraordinaria. Se celebrarán cuando el Rector lo considere pertinente. Su citación será escrita y se hará con una antelación de 24 horas.

ARTICULO 22. Duración de las Reuniones. La duración de las sesiones del Consejo, dependiendo de la complejidad del temario será de tres (3) horas máximo. El presidente del Consejo podrá declarar sesión permanente cuando lo considere necesario o citar a una reunión de carácter extraordinario para continuar el temario.

CAPITULO VII

Quorum

ARTICULO 23º. Se adopta para la Institución la definición de quórum deliberativo y decisorio y mayoría absoluta.

ARTICULO 24º. Quorum Deliberatorio: El Consejo Directivo podrá abrir sesionar, pero no deliberar, con menos de una cuarta parte de sus miembros.

ARTICULO 25º. Quorum Decisorio: Las decisiones solo podrán tomarse con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ARTICULO 26º. Mayoría Absoluta: En todo caso, el Secretario o Secretaria asentará en el acta la expresión **Acuerdo del Consejo Directivo** cuando las decisiones cuenten para su aprobación con la aprobación por unanimidad o con la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Directivo.

CAPITULO VIII
Votos y Opiniones

ARTICULO 27. Votos. Los miembros del Consejo Directivo son responsables de las opiniones que emitan en las sesiones y por su votación. En todo caso, los miembros del Consejo Directivo, deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

Parágrafo: Para facilitar la toma de decisiones, se acepta que el Rector no vote en los asuntos que ponga a consideración del consejo; excepto para dirimir empates en la toma de decisiones.

CAPITULO IX
Acciones de Nulidad y Recursos

ARTICULO 28. Acción de Nulidad. Contra los actos administrativos proferidos por el Consejo Directivo cabe la acción de nulidad ante el ente contencioso administrativo pertinente. Las acciones de nulidad de las decisiones del Consejo Directivo proceden ante el Consejo.

ARTICULO 29. Acción de Reposición: Contra las decisiones susceptibles de recursos tomadas por el Consejo Directivo en única instancia cabe el recurso de reposición, el cual debe ser instaurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la notificación del respectivo acto administrativo que contiene la referida decisión.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

PARAGRAFO. Solo procede el recurso de reposición ya que el Consejo Directivo no tiene superior jerárquico y funcional.

ARTICULO 30. De Apelación. El Consejo Directivo constituye segunda instancia en las decisiones tomadas en primera instancia por el Rector, en asuntos de injerencia interna, en la resolución de sanciones a las y los estudiantes, en asuntos relacionados con las peticiones del Personero y de los miembros de la Comunidad Educativa o en temas no reglados legalmente.

CAPITULO X

Invitados

ARTICULO 31. Invitado Permanente. El personero estudiantil será invitado permanente a las reuniones del Consejo Directivo, en las que participará con voz, pero sin voto.

ARTICULO 32. Solicitud De Audiencia. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá solicitar ser escuchado en cualquiera de las reuniones del Consejo Directivo, para lo cual este ente se pronunciará por mayoría simple en pro o en contra de la solicitud. A la persona que se le conceda ser escuchada en el Consejo Directivo, participará de las deliberaciones solo para el momento en el que se debata su solicitud. En todo caso, participara con voz y sin voto.

ARTICULO 33. Invitación. El Consejo Directivo, por decisión de sus integrantes, podrá invitar a cualquier miembro de la comunidad educativa a sus debates, para ser escuchados siempre que resulte conveniente. El invitado solo tendrá voz y no voto.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ARTICULO 34. Periodo del Consejo Directivo: Para facilitar la toma de decisiones de carácter directivo y no generar vacíos reglamentarios, al inicio del año lectivo el Consejo Directivo sesionará válidamente con los integrantes electos o ratificados el año inmediatamente. En todo caso, en los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases deberá procederse a la elección y designación de representantes por estamentos. En la medida en que cada estamento vaya eligiendo su(s) representante(s), estos asumirán su cargo en el ente de dirección, en la reunión siguiente a su elección.

8.1.2 Consejo Académico

El Consejo Académico en el Colegio está conformado por el Rector quien lo preside y convoca a las reuniones. El área de Coordinación quien asume la formación integral de los estudiantes por delegación del Rector y también puede presidir las reuniones en ausencia del Rector. Los docentes jefes de área quienes se reúnen con los integrantes del departamento que son los profesores por área y reciben los informes, los estudian, evalúan y aplican las correctivas necesarias. Un Padre de Familia de la Institución y un Estudiante representante de grupo.

Lidera el proceso de enseñanza – aprendizaje, es un líder de investigación, le corresponde diseñar el currículo y mejorarlo permanentemente, teniendo en cuenta los principios, fundamentos, objetivos, compromisos, metodologías y demás

FUNCIONES

El Consejo Académico sirve de organismo consultor del Consejo Directivo, revisa las propuestas del Proyecto Educativo Institucional.

Se preocupa por el proceso del currículo y se reúne periódicamente para elaborar planes de mejoramiento de la calidad, hacer ajustes y modificaciones de acuerdo a lo reglamentario.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

1. Es el responsable de resolver las dificultades académicas que se presentan entre docentes y estudiantes, teniendo en cuenta el conducto regular establecido por la Institución.
2. Elaborar el plan de estudios y orienta su ejecución.
3. Estudiar y aplicar las estrategias para la aplicación de la enseñanza – aprendizaje de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.
4. Velar por la motivación, investigación y nuevas estrategias de conocimiento.
5. Reunir el Consejo de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento y promoción de los educandos.
6. Participar activamente en la evaluación institucional anual.
7. Acatar las inquietudes de carácter académico de los educandos.

8.1.2.1 Reglamento Interno del Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia superior en la orientación pedagógica de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA y en uso de sus atribuciones legales en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Educación crea el Gobierno Escolar como organismo de dirección en todas las instituciones educativas, compuesto por el Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector como representante del establecimiento, asignarles las funciones respectivas.
2. Que el Decreto 1860 de 1994 reglamentó la parte pertinente al Gobierno Escolar desarrollando las funciones de sus órganos.
3. Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución crear su propio reglamento interno al igual que adoptar el de los demás entes (Consejo Académico, Comisión de Evaluación, Comisión de Promoción) que adopten normas o acuerdos de organización interna.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

4. Que el Consejo Académico discutió y acordó el proyecto de reglamento interno puesto a consideración y resolvió adoptarlo como su norma orgánica, a saber, con la aprobación del Consejo Directivo.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente reglamento interno para el consejo académico.

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I

Definición y conformación

El Consejo Académico es el órgano colegiado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA que cumple con las funciones establecidas por la ley 115 de 1994, los decretos reglamentarios 1860 de 1994, 1290 de 2009 y las acordadas en el proyecto educativo institucional; estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside.
- Directivos Docentes con el cargo de coordinador.
- Un docente por cada Área definida en el plan de estudios.
- Un docente representante de preescolar.
- Un docente del programa de formación complementaria.

CAPITULO II

Funciones y Competencias

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Las funciones y competencias del Consejo Académico son las establecidas en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 en concordancia con el artículo 145 de la ley 115 de 1994 y las acordadas en este reglamento a saber:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar las comisiones de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos, para su promoción y promoción anticipada.
- Analizar y decidir los reclamos, sugerencias y observaciones presentados por los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Planear, organizar, evaluar y controlar las actividades académicas que conduzcan a la búsqueda de la calidad educativa según el plan de mejoramiento académico.
- Analizar los resultados de las evaluaciones externas ICFES, SABER, y otras que se realicen.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento para las evaluaciones externas.
- Revisar la propuesta del sistema de evaluación escolar y sugerir modificaciones al consejo directivo.
- Emitir concepto sobre el cronograma de actividades.
- Estudiar y dictaminar con respecto a proyectos, planes, y programas académicos que sean sometidos a su consideración.
- Las demás funciones afines o complementarias a las anteriores que le sean consultadas en virtud de convocatorias realizadas por el presidente del consejo.

CAPITULO III

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Sesiones del Consejo

Las sesiones del consejo podrán ser:

- Ordinarias, que se celebrarán durante el calendario escolar por lo menos una vez al mes en fecha, lugar y hora, acordadas en la primera sesión.
- Extraordinarias, que se celebrarán durante el calendario escolar, cuando el presidente, acorde a la urgencia del tema a tratar así lo amerite y las cite.

Convocatoria

- Las sesiones ordinarias serán convocadas por el presidente del consejo, según cronograma acordado.
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del consejo, cuando lo considere conveniente, o a solicitud de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.
- Las convocatorias se harán por escrito con tres días de anticipación, indicando el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará la sesión, así como el orden del día propuesto e irán acompañadas de la documentación necesaria.
- En los casos en que el tema a tratar sea de carácter urgente, la sesión podrá ser convocada con 24 horas de anticipación.
- En caso de la inexistencia de quórum (mitad más uno de sus miembros), la reunión debe ser convocada para las 24 horas siguientes a su programación.

Dado que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA es una institución que ofrece un servicio público, a estas reuniones podrá asistir cualquier miembro de los estamentos que conforman la institución y tendrán voz y en ninguno de los casos voto.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**

Orden de las Sesiones

Las sesiones del consejo tendrán una duración de máximo tres horas, salvo que el consejo decida continuarla, y se realizarán atendiendo el siguiente orden:

- Verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- Propuesta y aprobación del orden del día.
- Desarrollo de la sesión atendiendo el orden del día.

De cada sesión se debe elaborar un acta que contendrá un resumen de los puntos tratados y los acuerdos adoptados; esta acta la redacta el coordinador que cumple las funciones académicas o a quien designe como secretario (a).

CAPITULO IV

De los Acuerdos y Resoluciones

Estos acuerdos son el resultado del debate, la negociación y el consenso entre los miembros, acordes a la regla democrática de acoger la mayoría; será aceptada como mayoría la mitad más uno del quórum de la sesión.

Los acuerdos adoptados deben ser de conocimiento del consejo directivo mediante resolución firmada por el presidente y el coordinador con funciones académicas, para garantizar el debido procedimiento en el trámite de su legalidad.

CAPITULO V

Los Consejeros

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Los consejeros diferentes a los directivos, deben ser docentes elegidos por sus colectivos de área, y comprometerse con los siguientes deberes:

- Asistir puntualmente y participar en la totalidad de las sesiones convocadas.
- Documentarse a cerca de los temas propuestos para cada sesión.
- Participar en las comisiones de estudio para las cuales sea convocado.
- Preparar ponencia cuando sean requeridas.

El consejo podrá solicitar a los colectivos de área el cambio de consejero a un representante de área, cuando no cumple con los deberes y no se aceptan renunciaciones en vista a que aceptaron el cargo a voluntad.

En constancia firman los asistentes a la sesión:

Rector

Coordinador

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los docentes que durante un año escolar pertenecieron al Consejo Directivo, quedan inhabilitados para pertenecer al mismo estamento el año inmediatamente posterior.

Los docentes que ya pertenecen a un estamento del gobierno escolar, crean una incompatibilidad para que durante el mismo año pertenezcan a otro estamento, teniendo en cuenta que la esencia del gobierno escolar es la de la participación de toda la comunidad educativa.

El estudiante que durante un año escolar fue representante de los estudiantes o personero estudiantil y repruebe el grado que cursa, queda inhabilitado para ser representante o personero el año inmediatamente posterior.

El padre de familia que pertenece al Consejo Directivo representando a los padres de familia, queda inhabilitado para representarlos nuevamente el año inmediatamente posterior.

8.1.3 Rectoría

El Rector ha de promover el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para lograr una mayor identificación con los principios educativos del Plantel. (ley 115 de 2001 Art. 10º.)

1. Ser el primer animador del proceso de un Colegio en Pastoral.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2. Promover el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para lograr una mayor identificación con los principios educativo del Proyecto Educativo Institucional.

3. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de os distintos actores de la comunidad educativa.

4. Reunir, presidir, asesorar y orientar el Consejo de Profesores para lograr una coordinación de las actividades que concreten los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

5. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

6. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

7. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad y dirigir su ejecución.

8. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas en las competencias laborales.

9. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

10. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes y personal administrativo y del personal de servicios especiales y generales.

11. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

12. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

13. Suministrar información oportuna al departamento o municipio de acuerdo con sus requerimientos.

14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en la Institución.

15. Rendir informes al Consejo Directivo del Plantel, al menos cada seis meses.

16. Controlar la elaboración del presupuesto y velar su ejecución.

17. Dictar por medio de resoluciones rectorales las medidas que estime necesarias para el buen funcionamiento del Plantel.

8.1.4 Órganos de Apoyo y Control al Gobierno Escolar

8.1.4.1 Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres es el medio más eficaz para lograr una integración entre el colegio y la familia asegurando la participación en el proceso educativo de sus hijos y elevar los resultados de calidad del servicio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Este Consejo es un organismo de coordinación y colaboración para con el Rector, orientando al Colegio mediante propuestas y planes de mejoramiento. Está integrado por uno o dos padres de familia de cada grado quienes colaborarán en las actividades que se requieran. Se fundamenta en la Constitución Nacional (Ley 115 de 1994 y Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen las normas de la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales y privados).

FUNCIONES

- El Consejo de Padres del Colegio, ejercerá sus funciones conjuntamente con el Rector.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que realice el plantel Educativo con miras a mejorar las competencias de los estudiantes.
- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de Competencias y Pruebas de Estado.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover campañas sociales y culturales conjuntamente con el colegio para propiciar un ambiente de armonía en los estudiantes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Colaborar en las actividades destinadas a la salud física y mental de los estudiantes.
- Elegir al Padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y promoción según el decreto 1290 del 2009.
- Presentar propuestas en el mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Estimular el buen funcionamiento de la Institución.
- Respaldar la labor del colegio cumpliendo y haciendo cumplir sus disposiciones

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Criterios para pertenecer al Consejo de Padres

1. Tener uno o más hijos matriculados en la Institución Educativa.
2. Estar de acuerdo con la filosofía, ideología de la Institución y sus principios religiosos y morales.
3. Manifestar respecto por la institución y todos sus estamentos.
4. Estar disponible para las reuniones y la realización de las actividades programadas en la Institución.
5. Cumplir las obligaciones contraídas con la Institución.

8.1.4.2 Comité para la Convivencia Escolar

De acuerdo a la normatividad el Comité Escolar de Convivencia es una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.

El comité será la instancia que activa la ruta de atención integral que define la presente ley cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el manual de convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia quedará conformado así:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación o psicólogo.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Son funciones del Comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

integrantes de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

9. El Comité de convivencia escolar tendrá, entre otras, las siguientes funciones: proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.

10. Diseñar e implementar los planes DE LA LEY 1620 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Escolar de la institución Y EL PLAN DE AULA.

11. Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Reglamento interno del comité de convivencia escolar

1. El comité de convivencia escolar estará conformado de acuerdo a lo señalado el decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.

2. El comité de convivencia escolar sesionará periódicamente y de manera ordinaria 1 vez por mes.

3. El docente que representa a los docentes en el comité de convivencia escolar será elegido cada dos años.

4. El docente que representará a los profesores será escogido a criterio del rector de la institución educativa.

5. El comité de convivencia escolar sesionará de manera extraordinaria, cuando la situación lo amerite y por convocatoria realizada por el rector.

6. Habrá quórum deliberatorio con la asistencia de las tres cuartas partes de los miembros del comité

7. El quórum decisorio será el ordinario en el que sólo se podrá tomar con la asistencia de la mayoría de los integrantes

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Encargado de Convivencia Escolar.

Existirá uno o más encargados de convivencia escolar, quienes deberán ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente identificadas, analizadas y resueltas conforme a la ruta de atención integral correspondiente.

8.1.4.3 Consejo estudiantil

El Consejo Estudiantil, está conformado por un representante de cada grupo, quien será elegido dentro de las 4 primeras semanas del calendario académico, le corresponde colaborar conjuntamente con directivos, educadores y compañeros, en la marcha del grupo y la institución.

Funciones

- 1) Darse su propia organización dentro de la Institución.
- 2) Realizar las actividades que le designen como consejo de estudiantes con responsabilidad y entusiasmo.
- 3) Elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la Institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- 4) Intercambiar frecuentemente con el (a) personero (a) de los estudiantes y con el representante al consejo directivo sobre aspectos relativos al bienestar estudiantil en la institución educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- 5) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presente iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, conjuntamente con el Personero.
- 6) Buscar estrategias para promover el sentido de pertenencia a la institución educativa, y el mejoramiento del nivel académico y de comportamiento de los estudiantes.
- 7) Impulsar en el estudiantado la apropiación y práctica del manual de convivencia.
- 8) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye al manual de convivencia.

Perfil de los representantes al consejo estudiantil.

1. Ser aceptado y apreciado por el grupo.
2. Cumplir con las normas establecidas por la institución.
3. Ser un estudiante responsable académica y disciplinariamente.
4. Tener capacidad para orientar y dirigir el grupo.
5. Ser respetuoso con directivas, docentes y compañeros.
6. Tener buena expresión verbal.
7. Ser líder positivo en el grupo.
8. Tener buena presentación personal. Llevar adecuadamente su uniforme.
9. Tener iniciativa y aportar buenas ideas para la superación del grupo.
10. Aportar ideas para el mejoramiento de la institución demostrando su sentido de pertenencia.

Derechos

- 1) Ser escuchado cuando solicite atención para el grupo o ayuda para la solución de sus dificultades.
- 2) Ser escuchado y estimulado por el(a) asesor(a) de grupo.
- 3) Que su autoridad frente al grupo se respete y se acate, con la respectiva sanción a quién no lo haga.
- 4) Que se reconozca y valore su lealtad al grupo, a la asesora y a la Institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

5) Participar activamente en los procesos de evaluación disciplinaria y académica del grupo, más no en su calificación.

Deberes

1) Mantener un clima de diálogo y buenas relaciones humanas con los(as) compañeros(as) del grupo, el(a) asesor(a), las directivas.

2) Cooperar para lograr la armonía y el espíritu de compañerismo en grupo.

3) Fomentar el buen espíritu y el ambiente agradable del grupo, en ausencia de los profesores.

4) Ser el primer estudiante en el cumplimiento del Manual de Convivencia.

5) Controlar la entrada y salida del salón de clase, cuando el docente no esté presente.

6) Ser leal con el docente del grupo.

7) Velar por la disciplina general en el aula y en los actos de la Comunidad.

8) Acoger con prontitud las buenas ideas e iniciativas de los(as) compañeros(as) de grupo.

9) Ayudar a sus compañeros(as) a cumplir el reglamento, especialmente cuando encuentre fallas.

10) Colaborar con el(a) asesor(a) de grupo en la buena presentación del aula y en la conservación de los enseres y el material didáctico.

11) Evaluar el trabajo del grupo, periódicamente, con el(a) asesor(a).

12) Acoger y respetar las órdenes de las directivas.

Personero Estudiantil

De conformidad con el Decreto 1860 de 1994, Artículo 28 En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Requisitos para la elección del personero

- Destacarse en las cualidades del Perfil Estudiante Integral.
- Ser muy positivo durante el desempeño de sus actividades y tener espíritu de liderazgo.
- Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Tener una excelente trayectoria académica y disciplinaria.
- Tener conocimiento del Manual de Convivencia
- Haber cursado como mínimo desde noveno en el Colegio Sagrado Corazón de María y conocer la realidad escolar.
- Presentar un proyecto de su plan de trabajo en rectoría, para lanzar su candidatura.
- Cursar actualmente el grado undécimo
- Tener cualidades conciliadoras reconocidas.
- Hacer buen uso del cargo de personero escolar.
- No puede tener contrato pedagógico por su bajo rendimiento académico y problemas comportamentales.
- Conocer la filosofía de la Institución, vivirla y tener sentido de pertenencia.

FUNCIONES

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como integrantes de la comunidad educativa
- Presentar ante el Rector del establecimiento educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
- Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
- Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
- Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a la ley.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Los personeros escolares no son:

- Funcionarios de La Institución Educativa
- Subordinados del rector.
- Jefes de disciplina.
- Mensajero de los docentes y directivas.
- Compinche de los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Y no deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de su función.

- Miembros del consejo directivo o académico.

Cómo se realiza su elección

(Proceso electoral)

- Conformación por la institución educativa del comité de democracia escolar.

- Censo de estudiantes. Teniendo en cuenta el número de matriculados por año electivo.

- Candidatos.
- Postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser el personero.
- Inscripción de candidatos y programa de gobierno.
- Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral.
- Definición de número de mesas de votación.
- Definición de número de sufragantes por mesa.
- Designar a los testigos electorales.
- Día de la elección y horario.
- Escrutinios por mesa.
- Escrutinio general.
- Declaratoria de elección.
- Posesión del personero estudiantil.
- Y comunicación a la personería de Bello

Perfil

Los aspirantes a Personero de los Estudiantes y/o Representante de Grupo, deben llenar el siguiente perfil:

- Estar matriculado en el grado undécimo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Conocer y vivenciar el Proyecto Educativo Institucional y la Filosofía de la Institución.
- Reflejar la interiorización y cumplimiento del manual de convivencia a través de su comportamiento.
- Presentar un buen nivel académico.
- Sostener excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Emplear siempre de manera adecuada los canales de comunicación.
- Seguir siempre los conductos regulares.
- Haber demostrado sus capacidades como líder positivo en la institución.
- Presentar un programa realizable, concreto, y ajustado al Proyecto Educativo Institucional, a la filosofía y a las necesidades del Colegio, tanto grupal como institucional.

Deberes

Personero de los estudiantes (Art. 94 ley general): Será el estudiante del último grado, elegido por los estudiantes para que lleve su vocería y actúe como promotor de sus derechos y deberes.

El personero de los estudiantes será elegido de acuerdo con lo contemplado en la Ley General y el Decreto 1860, y además de las funciones que le otorga la ley, deberá:

- Cumplir completa y oportunamente con el programa propuesto.
- Presentar informe periódico del avance de su programa al Consejo Directivo y al Consejo de Estudiantes.
- Evaluar permanentemente su desempeño para garantizar el cumplimiento de su labor.
- Coordinar el trabajo con los representantes de grupo.
- Adelantar proyectos acordes con la naturaleza y filosofía de la Institución.
- El personero deberá mantener las condiciones y el perfil que lo caracterizan

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Derechos

Son los mismos que le corresponden como estudiante de la institución; además de:

- Ser escuchado en sus propuestas y reclamos como vocero de los estudiantes en los diferentes consejos.
- Desarrollar su programa de personería.
- Representar al colegio en las reuniones a las que fuere citado.
- A los permisos respectivos para ausentarse de las actividades pedagógicas, cuando fuere necesario en función de su encargo.
- Participar de las reuniones del consejo de estudiantes.
- Presentar los exámenes y trabajos supletorios, cuando se falte a alguna actividad académica en virtud de su encargo.

Revocatoria del mandato

En caso de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en las elecciones.

El personero perderá su investidura cuando:

- Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual.
- Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio.
- Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad.

Contralor estudiantil

La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares,

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Objetivos de la contraloría escolar

a. Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación y dentro de las funciones del Consejo de estudiantes.

b. Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social.

Representantes de grupo

- Aceptar gustosamente la monitoria.
- Ser puente entre el profesor y los compañeros.
- Interesarse positivamente en el rendimiento académico en la disciplina, el orden y puntualidad durante las horas de clase de su monitoria.
- Hacer las veces del profesor cuando él no esté presente.
- Colaborar con todas las actividades y según las atribuciones que el docente del área respectiva le asigne.
- Registrar la asistencia durante las horas de clase.
- Asistir puntual y activamente a las reuniones.
- Reemplazar al Docente cuando falte a clase en la dirección de trabajos en el aula de clase.
- Explicar a sus compañeros las técnicas a seguir para el logro de los objetivos propuestos.
- Hacer que los compañeros realicen las actividades asignadas por el profesor.
- Evitar la intervención propia en la asignación de calificaciones de disciplina o del área.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Estudiar las dificultades académicas que se presentan en su grupo, planteando soluciones junto con sus compañeros(as).
- Demostrar interés por la asignatura para explicarla eficazmente a sus compañeros(as).
- Tener dominio de grupo y hacerse respetar.
- Velar por el mantenimiento de la disciplina y la buena marcha del grupo en lo que respecta a su asignatura.

8.1.4.4 Comisión de Evaluación y Promoción

Es la encargada de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a éstos, a los padres de familia y docentes.

INTEGRANTES

- Rector(a).
- Director(a) Académico(a)
- Coordinador(a) de Formación.
- Acompañante de Bienestar (psicólogo (a))
- Acompañantes Grupales.
- Acompañantes de asignatura.
- Un representante de los Padres de Familia nombrado por el Colegio. (Aplica para comisiones de promoción de fin de año)

Nota: Cuando se analice una falta especialmente grave, también asistirán el Director de Bienestar Estudiantil, el Representante de grado y/o el Personero o el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

FUNCIONES

1. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y sugerir al Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes al siguiente grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

2. Analizar las situaciones que se presenten y de acuerdo a la ruta de atención, recomendar las medidas pedagógicas que se deben seguir.

3. Analizar y decidir al finalizar el año escolar los casos de promoción de los(as) estudiantes que hayan superado los logros previstos para el respectivo grado.

4. Asignar los compromisos académicos y/o de normalización para el estudiantado en el año siguiente y determinar quiénes pierden el cupo por el incumplimiento reiterado de los mismos.

Aclaraciones:

1. La Comisión de Acompañamiento se realiza cada período académico.
2. La Comisión de Promoción se realizará al final del año o cuando sea necesario.
3. Las actas de las comisiones, una vez aprobadas, serán archivadas en la Secretaría General del Colegio

Conducto Regular Académico

Instancias:

- Acompañantes de asignatura
- Asesor de grupo
- Jefe de Área.
- Director(a) Académico(a).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo.

El (la) Personero(a) de los(as) estudiantes es mediador ante las instancias del conducto regular, a quien el (la) estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

Es importante anotar que si una familia no queda satisfecha con las acciones o respuestas del Colegio puede acudir a la Secretaría de Educación.

Procedimientos y mecanismos:

1. Los(as) profesores(as) deben entregar personalmente las estrategias de evaluación a los(as) estudiantes y resolverlas con ellos(as). Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el docente, si no queda satisfecho debe acudir al Coordinador(a) del Área para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste debe solicitar un segundo calificador en la estrategia de evaluación siguiente, el cual tendrá dos días hábiles para tramitar la solicitud. La valoración final será la asignada por el segundo calificador, quien conocerá previamente las pautas para la revisión de la estrategia de evaluación. Las estrategias de evaluación orales no tienen segundo calificador. El segundo calificador lo asigna el Colegio con profesores internos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2. Todo reclamo o queja que se presente por escrito debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en el Registro Escolar de Valoración.

3. En caso de que la situación a tratar amerite análisis de algunos de los consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.

4. A través del procedimiento de Revisión y Mejora, se cuenta con el espacio para atención de sugerencias, quejas, reconocimientos y novedades, estos se presentan en medio físicos, telefónicos o magnéticos. No podrán ser anónimas debido a que se requiere dar respuesta.

**9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA
DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS
USUARIOS DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS
PRIVADOS EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

**9.1 Proceso de admisión, matrícula y permanencia del educando en la
Institución**

Se adquiere el calificativo de estudiante del Colegio Sagrado Corazón de María, en el momento de firmar la matrícula y contrato escolar, previamente será verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el MEN, la secretaría de Educación Municipal y los reglamentos del Colegio.

El estudiante es el sujeto de su propia formación. Necesita apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de ese proceso y protagonista de su propio crecimiento.

Proceso a seguir para la reserva de cupo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Proceso de selección del aspirante a estudiante del colegio Sagrado Corazón de María:

En los renglones subsiguientes será expuesto el proceso de selección que se llevará a cabo con los estudiantes nuevos que deseen ingresar a la institución.

1. Solicitud de ingreso
2. Adquirir y diligenciar el formulario de inscripción en la página de Inatha y realizar el pago concerniente al pin para la entrevista
3. Conocer el manual de convivencia a través de la página web
4. Inducción académica
5. Inducción a padres de familia
6. Entrevista
7. Asistir a la matrícula el día señalado

El estudiante, padre, madre de familia o acudiente debe asistir a la matrícula con todos los documentos exigidos. De no hacerlo, el colegio da por entendido que puede disponer del cupo.

8. Es obligación de todo acudiente, padres o madre de familia, cancelar la matrícula cuando el estudiante se retire del plantel.
9. Matrícula

Formulario de Inscripción

Es obligatorio devolver el formulario de inscripción a la secretaria del colegio, con los siguientes documentos, en un plazo máximo de quince días:

1. Registro de información de la institución de procedencia según formato del Colegio
2. Registro civil original o copia en buen estado.
3. Fotocopia del observador o ficha personal actualizada, firmada por quien da el informe y respaldado con la firma del Rector del plantel educativo.
4. Informes académicos del presente año lectivo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

5. Otros documentos que las directivas o las normas vigentes ameriten necesarios.

6. Tener la edad adecuada para el curso al cual aspira ingresar.

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Preprimaria	4.5 a 5.5	Cuarto	8.5 a 9.5	Octavo	12.5 a 14
Primero	5.5 a 6.5	Quinto	9.5 a 10.5	Noveno	13.5 a 16
Segundo	6.5 a 7.5	Sexto	10.5 a 11.5	Décimo	14.5 a 17
Tercero	7.5 a 8.5	Séptimo	11.5 a 12.5	Undécimo	15.5 a 18

Parágrafo 1. El colegio se reserva el derecho a recibir o no a un estudiante nuevo después de estudiar los documentos y la disponibilidad de cupos.

Parágrafo 2. El colegio no ofrece transporte escolar.

Proceso de Inducción

Todo estudiante que desee ingresar a la institución, necesita participar y aprobar la inducción correspondiente al grado, la cual estará orientada desde coordinación y/o Padre Rector.

1. **Inducción al padre de familia y estudiante aspirante:** el mismo día de inducción al estudiante, se realiza una reunión de inducción con la familia (padre de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

familia o acudiente), con el fin de presentar el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia del colegio.

2. **Compromiso de aceptación del manual de convivencia:** terminada la inducción, el padre, la madre o acudiente, deben manifestar con su firma, que conocen y aceptan el manual de convivencia, que están de acuerdo con la filosofía institucional. Y adquieren el compromiso de hacerlo conocer a su hijo o hija antes de la matrícula. En esta inducción se entrega la citación para la matrícula.

Nota: en la entrevista se analiza la disposición de la familia para asumir la filosofía ofrecida por la institución y la posibilidad que tiene el colegio para responder a las expectativas de la familia. Si el colegio detecta que por alguna circunstancia y dada la naturaleza del servicio educativo no puede responder a las expectativas de la familia o el estudiante, se reserva el derecho de admitir al mismo.

Documentos Requeridos para la Matrícula de Estudiantes Nuevos

1. Guía de matrícula.
2. Contrato de matrícula y pagaré firmado por quien va a responder económicamente por el estudiante
3. Fotocopia de la factura cancelada referente al pago de matrícula.
4. Paz y salvo del colegio de procedencia.
5. Hoja de vida-observador original del estudiante, entregados por la institución de procedencia, con las respectivas firmas de coordinación académica, director de grupo, padre de familia, estudiante y Rector.
6. Informe académico final, del año anterior, con sus respectivas firmas.
7. Calificaciones en papel membrete del grado anterior para estudiantes de 1° a 5° y para los grados de 6° en adelante, calificaciones en membrete desde el grado 5° hasta el grado anterior al que se va a cursar.
8. Documento de retiro del SIMAT (sistema de matrícula en línea) expedido por la institución de procedencia.
9. Registro civil original o copia en buen estado.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

10. Certificado del RH para estudiantes menores de 7 años.
11. Fotocopia del documento de identidad para estudiantes mayores de siete años. (ampliado al 150)
12. Fotocopia del documento de identidad del padre, madre o acudiente. (ampliado al 150)
13. Fotocopia del carné de vacunación para los grados preescolar y primaria de 1° a 5°.
14. 2 fotografías del estudiante.
15. Constancia de que conoce y acepta Manual de convivencia Institucional (del cual se le entregará una copia al padre de familia en la secretaria del colegio).
16. Certificado de afiliación a la EPS o Sisbén.
17. Soporte de capacidad de pago de quienes se obligan en el contrato de matrícula y en el pagaré (responsables económicos), a saber, alguno de los siguientes:

Certificado laboral, el cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario básico que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.

Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el **certificado de la Cámara de Comercio** que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de **la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional**.

En el caso de **pensionados**, deberán anexar copia de **la resolución mediante la cual se adjudica la pensión** y las dos últimas **colillas de pago**.

Parágrafo 1. El Colegio Sagrado Corazón de María, actualmente se encuentra bajo el régimen de libertad regulada; por lo tanto, para poner en vigencia las tarifas, solo requiere comunicarlos a la autoridad competente con setenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los educandos, acompañada del estudio de costos correspondiente (decreto 2253 de diciembre de 1995). Las tarifas así

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

propuestas podrían aplicarse, salvo que sean objetadas por la autoridad respectiva. En todo caso, el colegio se reglamenta por la normatividad vigente para los colegios privados.

Parágrafo 2. Faltando uno de los requisitos es imposible formalizar la matrícula.

Parágrafo 3. Se entiende por otros costos educativos, la suma que se paga por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión, decreto 2253 de 1995.

Se pagan cada año al firmar o renovar la matrícula y cubren aspectos como: salidas pedagógicas, jornadas recreativas, jornadas culturales y convivencias.

Para ampliar información al respecto, remitirse al anexo Resolución de costos

Parágrafo 4. Los estudiantes de educación media (grados 10 y 11), podrán ser retirados de clase, por el no pago de pensiones, durante el año lectivo en curso. (Corte Constitucional Sentencia SU-624, agosto 25 de 1999).

Parágrafo 5. Contrato de renovación de matrícula

De acuerdo al artículo 201 de la Ley 115 de 1994, se establece que la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante con la Institución Educativa y se puede renovar cada período académico. En el caso de los colegios privados este acto se efectúa mediante un contrato que se regirá por las reglas del derecho privado de acuerdo a la normatividad civil vigente.

El contrato de matrícula establece los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones de renovación. Así mismo determina que serán parte del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento interno o manual de convivencia escolar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Mediante este contrato la Institución Educativa puede solicitar las garantías que considere necesarias para garantizar las obligaciones pecuniarias que nacen en virtud del mismo y hacerlas efectivas en caso de incumplimiento del contrato, siempre y cuando no se violen los derechos fundamentales de los educandos ni de los padres de familia.

Documentos Requeridos para Matrícula de Estudiantes Antiguos

1. Guía de matrícula.
2. 1 fotografía del estudiante.
3. Contrato de matrícula y pagaré firmado por quien va a responder económicamente por el estudiante.
4. Fotocopia del documento de identidad del padre, madre o acudiente.
5. Fotocopia de la factura cancelada referente al pago de matrícula.
6. Registro civil original o copia en buen estado
7. Fotocopia del documento de identidad para estudiantes mayores de siete años.
8. Fotocopia del carné de vacunación para los grados preescolar y primaria de 1° a 5°.
9. Certificado del RH para estudiantes menores de 7 años.
10. Paz y salvo del colegio
11. Certificado de afiliación a la EPS o Sisbén.
12. Constancia de que conoce y acepta Manual de convivencia Institucional (del cual se le entregará una copia al padre de familia en la secretaria del colegio).
13. Soporte de capacidad de pago de quienes se obligan en el contrato de matrícula y en el pagaré (responsables económicos), a saber, alguno de los siguientes:

Certificado laboral, el cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario básico que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.

Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de **la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional.**

En el caso de **pensionados**, deberán anexar copia de **la resolución mediante la cual se adjudica la pensión** y las dos últimas **colillas de pago.**

Causales para la no Renovación de la Matrícula

1. Cuando no se encuentre a paz y salvo con la institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
2. Cuando el comité de convivencia al finalizar el año escolar lo determine.
3. Cuando el padre de familia no esté de acuerdo con la filosofía institucional y muestre una actitud negativa y conflictiva, frente a las disposiciones del colegio, deteriorando la convivencia de la comunidad educativa.

Procedimientos con Morosos

Este manual, atendiendo al artículo 25 del decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, establece este procedimiento en caso de morosos en el pago de pensión.

1. El plazo para pagar la pensión serán los diez primeros días de cada mes.
2. Por requerimiento de la Fundación Arquidiocesana la institución realizará llamadas periódicas notificando a los padres de familia la mora frente a ciertos pagos.
3. El atraso en el pago de pensiones incurre en la sanción por mora equivalente a la legal vigente a partir del primer día del mes siguiente.
4. Si el padre de familia y/o acudiente se atrasa con dos meses de pensión, es citado por la persona competente de parte del colegio para establecer un acto de conciliación y debe establecer un compromiso de pago por escrito y con las debidas firmas que lo legalicen.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

5. Por el incumplimiento de éstos compromisos por parte de los padres de familia o acudiente legalmente autorizados, serán reportados a una central de información crediticia o a un cobro jurídico quien seguirá el proceso legal.

Parágrafo 1. El no pago oportuno de los compromisos económicos acarreará la pérdida del cupo en la institución para el próximo año.

El valor correspondiente a los costos educativos para el año escolar, es el resultado del análisis de las necesidades presupuestales para garantizar la calidad académica y el desarrollo de la Institución.

De acuerdo con el Decreto 2253 de 1995 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 4º. Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se definen los siguientes conceptos:

Valor de Matrícula: Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994.

Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados a que se refiere el artículo 5º. de este Decreto.

Valor de la Pensión: Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados.

El cobro de dicha pensión deberá hacerse en mensualidades, según se haya establecido en el sistema de matrículas y pensiones, definido por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional.

Otros Cobros Periódicos: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados en manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, son cobros periódicos los siguientes:

- Certificados de estudio.
- Calificaciones en papel membrete por grado
- Copia de actas de grado
- Duplicado de diplomas.
- Derechos de grado para estudiantes de undécimo
- Carnetización.
- Seguro estudiantil (opcional)
- Pruebas Periódicas.
- Salidas pedagógicas.
- Pre- ICFES de estudiantes de 11°.
- Guías pedagógicas.
- Reserva de cupo para estudiantes nuevos.
- Habilitaciones fin de año

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Los costos educativos son anuales y se distribuyen en la matrícula y 10 mensualidades de igual valor. La matrícula se cancela en forma ordinaria en diciembre o extemporánea en enero.

Los costos de matrícula y pensiones son aprobados en primera instancia por el Consejo Directivo y el Consejo Escolar y se ratifican por de la Secretaría de Educación Departamental, según la reglamentación vigente.

Las mensualidades deben cancelarse en los primeros diez (10) días de cada mes. Para ello cada familia tendrá una tarjeta asignada por la Tesorería o en su defecto descargable de Inhatacloud del Colegio para realizar la cancelación en la entidad bancaria elegida por la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

El Colegio podrá cobrar intereses por retardo en el pago de las pensiones y recurrir al cobro jurídico. Sin embargo, antes de aplicar cualquier mecanismo legal para la recuperación de su cartera, buscará concertaciones con las familias, con el ánimo de atender sus circunstancias, pero sin lesionar los intereses de la Institución, entendiendo que el Colegio es patrimonio de una comunidad de padres y estudiantes.

El Consejo Directivo Escolar podrá aprobar cada año cobros adicionales de carácter periódico u ocasional, dependiendo de los servicios especiales que se vayan a ofrecer y de acuerdo con la reglamentación legal vigente al momento

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**

**10. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES
SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVAS, AGREMIACIONES,
SINDICATOS O INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

El Colegio Sagrado Corazón de María, tiene relación directa con COMFAMA en el marco de un convenio para: prestar el servicio social estudiantil en las instalaciones de la biblioteca, para salidas pedagógicas, capacitaciones, implementación de plan lector y concursos de fotografía y cuentos.

De igual manera existe convenio con los Preescolares: El Gato Michin, Armonía del Saber, Mi Casita del Saber, en pro de que los niños que egresen de dichas instituciones inicien su proceso de formación primaria en nuestra institución. También existe Convenio con la Editorial Santillana a fin de contratar los textos escolares de los estudiantes con descuentos hasta del 50%. Igualmente existe un convenio con INSTRUIMOS donde nos apoyan con la preparación del Pre-icfes para los estudiantes del grado 11°

Contrato con FENALCO entidad encargada de la cobranza de cartera, contrato con Pipesoft para la administración de la plataforma educativa y de cartera, convenio con el CENSA para apoyar a través de practicantes procesos en la primera infancia y convenio con Asertiva Digital la cual nos apoya con los correos institucionales para estudiantes y empleados.

Además, para apoyar procesos de la parroquia, la institución ofrece las instalaciones semanalmente al grupo de la tercera edad para que desarrolle sus actividades de salud física y mental, además de apoyar los procesos de Catequesis dentro de las instalaciones físicas del colegio.

Protocolos de convenios o contratos:

1. Se solicita la propuesta de convenio o de contrato a la entidad correspondiente.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**

2. Se estudia desde rectoría la propuesta de convenio o contrato presentado y se da la aprobación para pasar a la siguiente instancia.

3. Se remite la propuesta a la fundación arquidiocesana para la educación a fin de que sea aprobada y firmada por el representante legal.

Protocolos para atención a medios de comunicación:

1. Ningún empleado de la institución está autorizado para dar declaraciones ante los medios de comunicación, sólo el representante legal o su delegado darán las declaraciones en caso de ser necesarias.

Procedimiento para la atención a agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias

1. El Rector de la institución escuchará al representante legal del sindicato, la agremiación o la institución comunitaria y llevará las inquietudes y propuestas al representante legal de la fundación arquidiocesana para la educación.

2. El representante legal del colegio, activará los procedimientos que a bien se tengan para tramitar las inquietudes o solicitudes planteadas.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO

El mantenimiento del edificio escolar es el conjunto de acciones ejecutadas en forma planificada, programada, sistemática y permanente, para prever y asegurar la operatividad de la edificación y garantizar en lo que a planta física se refiere, un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta etapa se inicia en el mismo momento en que el plantel entra en funcionamiento y continúa a lo largo de su vida útil.

La gestión de mantenimiento llevada a cabo por la Institución constituye una valorable experiencia acumulada desde su creación en 1965, y representa una alternativa

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

válida para enfrentar de forma organizada y sistemática el problema de las edificaciones escolares, al atacar los factores que la generan, a saber:

- La inexistencia de programas de mantenimiento aplicados en forma global, sistemática y sostenida.
- La insuficiencia de recursos económicos para ser destinados a la rehabilitación integral y mantenimiento de las edificaciones.
- La ausencia de sentido de pertenencia y hábitos de mantenimiento por parte de la comunidad, hacia la edificación escolar.
- La utilización en la construcción y reparación de la edificación, de materiales constructivos no acordes con la intensidad de uso a los que son sometidos y con el uso educativo en sí mismo.
- El uso inadecuado de los espacios y componentes de la edificación por parte de los usuarios por desconocimiento o indolencia.
- Los daños intencionales por parte de los usuarios.

Los recursos didácticos, físicos y financieros sirven de apoyo a la construcción del Proyecto Educativo Institucional; responden a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requisitos necesarios para el desarrollo de los procesos.

La Institución se preocupa continuamente por mejorar estos recursos para lograr un ambiente propicio para la educación.

Es de anotar que desde el año 2012 la fundación arquidiocesana para la educación de la arquidiócesis de Medellín realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad. Este presupuesto lo define, documenta e implementa la fundación arquidiocesana para la educación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

11.1 Recursos humanos

Docentes:

SOLANO PEÑA FERNEY DAVID	DOCENTE SECUNDARIA	PROFESIONAL EN FILOSOFÍA
BARRIENTOS MONTOYA MARIA ISABEL	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
CARDONA GODOY ANDRES FELIPE	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADO
CARDONA GODOY MANUEL SALVADOR	DOCENTE SECUNDARIA	NORMALISTA SUPERIOR
CARO BETANCUR KEVIN YADILTHON	DOCENTE MEDIA	LICENCIADO
CASTRILLON JIMENEZ FERNANDO ALBERTO	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADO
CASTRO GONZALEZ DANIELA	PREESCOLAR	LICENCIADA
FERNANDEZ MESA LINEY VANESSA	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
FLOREZ JIMENEZ YEINNY YARLENDIS	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIATURA (ESTUDIANTE)
GALLON RUIZ ANA MARÍA	SUPERNUMERARIA	LICENCIADA
GONZALEZ CORONADO PAULO CESAR	DOCENTE SECUNDARIA	PROFESIONAL
HERRERA ACEVEDO LINA MARCELA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
HERRERA AGUDELO LUISA FERNANDA	DOCENTE MEDIA	LICENCIADA
HIGUITA BETANCUR ESTEFANY	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
LONDOÑO MARTINEZ MARIA VICTORIA	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
MESA YULIETH BIBIANA	DOCENTE MEDIA	LICENCIADA
MURIEL MEJIA VANESSA ALYINA	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

MURILLO CASTRO MARIO ALEJANDRO	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
NOGUERA ORREGO ANGELA YULIETH	DOCENTE MEDIA	LICENCIADA
ORTIZ SANCHEZ GUILLERMO LEON	DOCENTE PRIMARIA	PROFESIONAL
PEREZ MARTINEZ BEATRIZ HELENA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
PRADA VELEZ HERNAN DARIO	DOCENTE MEDIA	LICENCIADO
ROGER VELASQUEZ JUAN PABLO	DOCENTE SECUNDARIA	PROFESIONAL
ROJAS QUINTERO MARIA SALOME	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
SALAZAR VELEZ YESICA MARIA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
TOBON ALVAREZ CYNTHIA	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA
TRUJILLO ARANGO MONICA ALEXANDRA	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA
ZAPATA JIMENEZ GLORIA LUCIA	DOCENTE PRIMARIA	BACHILLER PEDAGÓGICO

Administrativos:

MARIN ARBELAEZ ANA MARIA	COORDINADORA DE CONVIVENCIA
OSORIO KARLA CRISTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
PBRO. DARIO GONZALO MARTINEZ MACHADO	RECTOR
RAMÍREZ PARRA VÍCTOR ALFONSO	COORDINADOR ACADÉMICO
RÍOS ACEVEDO CLAUDIA ELENA	SECRETARIA
VELASQUEZ ACOSTA SUSANA	PSICÓLOGA

Servicios Generales:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ORTIZ VELASQUEZ JORGE ELIÉCER	SERVICIOS GENERALES - PORTERO
BUSTAMANTE GUILLERMO ENRIQUE	SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO
BLANCO BITAR RAÚL ANTONIO	SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO

En lo concerniente a la evaluación del personal es atinente remitirse al artículo sobre evaluación de desempeño de empleados.

11.2 Recursos físicos

Templo

Debido a que la Institución Educativa, es propiedad de la Parroquia La Preciosa Sangre, se dispone del templo parroquial para las celebraciones eucarísticas y los encuentros de fe programados por la Institución.

En lo referente al comportamiento del estudiante, los directivos y docentes son los responsables del debido respeto y decoro a la casa de Dios.

Las celebraciones religiosas las preside el Padre-Rector de la Institución.

Biblioteca

La Institución cuenta con una biblioteca suficiente en los aspectos formativos y científicos.

Presta un servicio acondicionado a su propio reglamento, atiende de acuerdo al horario establecido, exige respeto, y silencio en el ambiente.

Reglamento interno para la Biblioteca

- Dejar a la entrada de la biblioteca los objetos de mano como materiales. Libros, sacos, etc. Se permite únicamente la entrada de lápices, hojas y libretas de apuntes los cuales por motivo de control serán revisados a la salida.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Conservar las normas de disciplina que permitan el ambiente adecuado para la lectura e investigación.
- Abstenerse de consumir alimentos o bebidas dentro de la sala de consulta o mientras esté utilizando las colecciones o equipos.
- Velar por el buen estado de los materiales de la Biblioteca.
- Dejar los libros, revistas, diccionarios y enciclopedias en la mesa.
- No se hará préstamo de libros, ni materiales de la Biblioteca a los estudiantes.
- A los docentes sólo se les permitirá el préstamo de libros durante la clase.
- Quién se sorprenda haciendo mal uso de los libros y materiales de la biblioteca será sancionado con el valor equivalente al daño ocasionado.
- El ingreso a la biblioteca solo será para las personas que conforman la Comunidad Educativa.
- Respetar el horario de servicio de la Biblioteca.
- A quien se sorprenda extrayendo ilícitamente documentos, libros y elementos de cualquier índole de la Biblioteca, le será suspendido temporalmente el derecho al servicio y se someterá a las demás sanciones que imponga el rector con el aval del Consejo Directivo.
- Cumplir las normas establecidas para la prestación de los diferentes servicios: con dos llamados de atención por incumplimiento del reglamento, el estudiante o el grupo será sancionado hasta por un mes de dicho servicio.
- El comportamiento en general dentro de la biblioteca debe corresponder a las normas establecidas en el Manual de Convivencia y a los modales de una persona culta.
- En caso que un educador quiera trabajar en la biblioteca con un grupo durante el tiempo de clase, deberá dar las instrucciones del respectivo trabajo en el aula, antes de ingresar, para no perturbar el trabajo y conservar el debido silencio. Además, deberá anunciar el día antes el horario y que libros serán utilizados.
- Dentro de la biblioteca esta rotundamente prohibido presentar conductas o acciones que vayan en contra de la naturaleza del servicio de esta, tales

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

como: gritar, fumar, leer en voz alta, malos tratos verbales y físicos y masticar chicle. etc.

- Los libros de referencia son para consulta interna exclusivamente, por lo tanto, no podrán ser retirados de la biblioteca.
- Por cualquier daño locativo o en el material académico, deben responder el estudiante, los padres de familia o el acudiente.
- Cualquier acto deshonesto: rayar, romper o arrancar las hojas de los libros, será sancionado con rebaja de conducta y disciplina de acuerdo con la gravedad del acto.
- El estudiante debe presentar el carné estudiantil al solicitar el servicio de la biblioteca, además debe conocer y cumplir el reglamento establecido.

Sala de Primeros Auxilios

La sala de Primeros Auxilios o enfermería cuenta con un botiquín de primeros auxilios, una camilla dotada con las exigencias de la Secretaría de Salud, dos sillas braceras y una mesa donde podrían reposar elementos del botiquín en el momento de la atención; un comité encargado atiende a los estudiantes que son remitidos por los docentes. Los estudiantes que presenten patologías graves o que necesiten una atención especial serán notificados a los padres de familia con el fin de que los atiendan en su EPS correspondiente. Ningún estudiante está autorizado para suministrar medicamentos.

Sala de Psico-orientación

Los estudiantes de la Institución, cuentan con el servicio de Psicología, donde son remitidos luego de observar diversos comportamientos tales como rebeldía y desatención para acatar las órdenes y observaciones de las directivas y los docentes o en caso de detectar desajustes emocionales o de aprendizaje, previo informe al Padre de Familia, quien debe acompañar al estudiante en el desarrollo del proceso y asistir a las terapias familiares.

Laboratorios

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

La Institución cuenta con laboratorios de física, química y biología suficientes y actualizados, para el acceso a estos lugares es necesario la autorización de los docentes del área correspondiente; y la debida orientación del docente en el manejo de los implementos:

- La organización y explicación previa de talleres para seleccionar el material de trabajo del respectivo laboratorio.
- El orden, la limpieza y ubicación de materiales debe realizarlo una vez se haya terminado el trabajo.
- La utilización del delantal es obligatorio para los estudiantes que participen en laboratorios de física y química.
- Cualquier daño ocasionado en forma voluntaria o involuntaria por un estudiante o por su grupo de trabajo deberá ser asumido con el profesor de asignatura para reparar, conseguir o reponer los implementos destruidos.

Sala de audiovisuales

Usada para ilustrar temas estudiados a través de videos recreativos y didácticos. Su cuidado es responsabilidad del personal docente y estudiantil.

Cualquier daño ocasionado en el material, proyector o el video beam debe ser asumido y reparado por el responsable.

Tienda escolar

El servicio se presta de acuerdo a las posibilidades locativas de la Institución y a las económicas de los estudiantes, al respecto, un tercero es el encargado de ésta en convenio con la Fundación Arquidiocesana para la Fundación; se les pide cultura, respeto, orden y delicadeza, además los reclamos justos del personal de la tienda serán atendidos por directivos y docentes.

Material Lúdico

La sala de ayudas educativas contiene mapas, reglas, afiches, cuadros, láminas, juegos didácticos y, además, todo adecuado para las diferentes asignaturas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

La Institución cuenta además con el vestuario correspondiente para las presentaciones del grupo de danza o demás presentaciones

Para asegurar su uso adecuado la responsabilidad recae en los docentes del área correspondiente.

Los monitores y el coordinador académico quien maneja las respectivas llaves, a quien se le compruebe algún daño deben responder pecuniariamente y además si su mal comportamiento fue voluntario, debe aceptar la sanción pertinente.

Sala Coro Estudiantil

Lo forman un grupo de estudiantes con aptitudes para el canto y el manejo de instrumentos como guitarra, piano, bajo y violín, dirigidos por un docente encargado, participan periódicamente en las actividades de la Institución.

Frente a demás recursos, remitirse al documento de inventarios administrado por la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

11.3 Recursos económicos

La Institución Educativa en el ámbito económico es administrada por el personal encargado de la Fundación Arquidiocesana para la Educación donde los recursos económicos están regulados por la junta o equipo contable de dicha Fundación.

11.4 Recursos tecnológicos

Sala de audiovisuales

Usada para ilustrar temas estudiados a través de videos recreativos y didácticos.

Su cuidado es responsabilidad del personal docente y estudiantil.

Cualquier daño ocasionado en el material, proyector o el video beam debe ser asumido y reparado por el responsable.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

En la mayoría de los salones se encuentra una CPU los cuales fortalecen los procesos de enseñanza –aprendizaje ya que se hace uso de la internet y de la plataforma y aplicativos que Santillana nos ofrece virtualmente aunado a ello en 10 de las aulas se ha dotado de televisores Smart para uso de los docentes en sus clases.

Sala de sistemas

La sala de sistemas está dotada de equipos actualizados que garantizan un buen funcionamiento en el área de Tecnología.

Normatividad en la Sala de Sistemas:

- No se permite el ingreso de ningún tipo de alimentos.
- No se deben apagar los equipos sin seguir el procedimiento necesario para dicha actividad.
- No se permite ingresar a la sala sin estar autorizado por el administrador y sin ser horario de clase.
- No se permite el ingreso de Radios, Celulares, Mp3, Mp4, iphone, CDs con juegos y otros elementos distractores que perjudican el desarrollo normal de la clase.
- No se permiten instalar y desinstalar programas en los computadores sin previa autorización del administrador de la sala.
- El estudiante no debe apagar el equipo, solamente debe cerrar los programas que haya utilizado.

Cuidado de los equipos:

- Todos los equipos tecnológicos como herramienta de trabajo, no se deben golpear, ni violentar de ninguna manera.
- El estudiante o usuario de la sala de sistemas o aula de clase se debe de responsabilizar de lo que acontezca con el equipo que se le ha asignado.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Los estudiantes o usuarios, deben solicitar asesoría al administrador de la sala, si encuentran alguna anomalía en su funcionamiento, nunca improvisar posibles soluciones.
- El uso de la Sala y de las herramientas tecnológicas que hay en las aulas deben ser única y exclusivamente para fines académicos.

**12. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

El Colegio Sagrado Corazón de María articula las expresiones culturales a través de los siguientes grupos co - académicos:

- Danzas
- Teatro
- Música
- Deportes
- Francés
- Ajedrez
- Dibujo
- Grupo juvenil

Los grupos anteriores funcionan contra jornada y tienen proyección a la comunidad toda vez que los integrantes de los mismos participan en actividades parroquiales, torneos municipales y concursos.

**13. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la
gestión**

Atendiendo a la efectiva participación de la comunidad educativa en la evaluación de la gestión escolar se retoman como criterios evaluativos los estipulados en la guía 34 del ministerio de educación nacional. Y de igual manera la herramienta integrada de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

autoevaluación de la secretaria de educación de Medellín. El primer instrumento evaluativo con una proyección de tres años y el segundo con una proyección anual.

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada					
	Metas institucionales					
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento					
	Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural					
	TOTAL					
Gestión estratégica	Liderazgo					
	Articulación de planes, proyectos y acciones					
	Estrategia pedagógica					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones					
	Seguimiento y autoevaluación					
	TOTAL					
Gobierno escolar	Consejo directivo					
	Consejo académico					
	Comisión de evaluación y promoción					
	Comité de convivencia					
	Consejo estudiantil					
	Personero estudiantil					
	Asamblea de padres de familia					
	Consejo de padres de familia					
	TOTAL					
Cultura institucional	Mecanismos de comunicación					
	Trabajo en equipo					
	Reconocimiento de logros					
	Identificación y divulgación de buenas prácticas					
	TOTAL					
Clima escolar	Pertenencia y participación					
	Ambiente físico					
	Inducción a los nuevos estudiantes					
	Motivación hacia el aprendizaje					
	Manual de convivencia					
	Actividades extracurriculares					
	Bienestar del alumnado					
	Manejo de conflictos					
	Manejo de casos difíciles					
	TOTAL					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Relaciones con el entorno	Padres de familia					
	Autoridades educativas					
	Otras instituciones					
	Sector productivo					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios					
	Enfoque metodológico					
	Recursos para el aprendizaje					
	Jornada escolar					
	Evaluación					
	TOTAL					
Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales					
	Estrategias para las tareas escolares					
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje					
	Uso de los tiempos para el aprendizaje					
	TOTAL					
Gestión de aula	Relación pedagógica					
	Planeación de clases					
	Estilo pedagógico					
	Evaluación en el aula					
	TOTAL					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Seguimiento académico	Seguimiento a los resultados académicos					
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas					
	Seguimiento a la asistencia					
	Actividades de recuperación					
	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje					
	Seguimiento a los egresados					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula					
	Archivo académico					
	Boletines de calificaciones					
	TOTAL					
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física					
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física					
	Seguimiento al uso de los espacios					
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje					
	Suministros y dotación					
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje					
	Seguridad y protección					
	TOTAL					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)					
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales					
	TOTAL					
Talento humano	Perfiles					
	Inducción					
	Formación y capacitación					
	Asignación académica					
	Pertenencia del personal vinculado					
	Evaluación del desempeño					
	Estímulos					
	Apoyo a la investigación					
	Convivencia y manejo de conflictos					
	Bienestar del talento humano					
	TOTAL					
	Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)				
Contabilidad						
Ingresos y gastos						
Control fiscal						
TOTAL						
TOTAL PROCESO						

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad					
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos					
	Necesidades y expectativas de los estudiantes					
	Proyectos de vida					
	TOTAL					
Proyección a la comunidad	Escuela familiar					
	Oferta de servicios a la comunidad					
	Uso de la planta física y de los medios					
	Servicio social estudiantil					
	TOTAL					
Participación y convivencia	Participación de los estudiantes					
	Asamblea y consejo de padres de familia					
	Participación de las familias					
	TOTAL					
Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos					
	Prevención de riesgos psicosociales					
	Programas de seguridad					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



Herramienta Integrada

Autoevaluación, Plan de Mejoramiento
y Plan de Acción Institucional

BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación. Ley 115 Febrero 8 de 1994

PEI lineamientos. Ministerio de Educación Nacional

Constitución Política de Colombia de 1991

Lineamientos curriculares 1994

Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005

Código Sustantivo del Trabajo (Ley 50 de 1990).

Ley No. 1098 - 8 de Noviembre de 2006- Infancia y adolescencia.

Código del Menor

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009

Plan Decenal Nacional de Educación

Plan Decenal Departamental de Educación

Plan Decenal Municipal de Educación

Documentos del Ministerio de Educación

Documentos de Secretaría de Educación Municipal

Documentos de Conaced

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2022
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Documentos de la Arquidiócesis de Medellín

Estrategias de apoyo a la gestión de la comunidad en enfoque inclusivo.

Ministerio de Educación Nacional

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013

Decreto 1965 de 2013

Ley 1732 de 1 de septiembre de 2014

Decreto 1038 de 2015 (catedra de la paz)